



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL



**LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LA
INVESTIGACIÓN DE DELITOS PENALES EN
LA CIUDAD DE JULIACA, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

NILDA MAMANI CAHUINA

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO**

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN DERECHO PROCESAL PENAL

LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LA
INVESTIGACIÓN DE DELITOS PENALES EN
LA CIUDAD DE JULIACA, 2023

TESIS PRESENTADA POR:

NILDA MAMANI CAHUINA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRO EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

APROBADA POR:

PRESIDENTE DEL JURADO:


Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

MIEMBRO DEL JURADO :


Dr. LEOPOLDO WENCESLAO CONDORI CARI

MIEMBRO DEL JURADO :


Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR DE TESIS :


Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN :

DERECHO PÚBLICO – P37



TESIS UANCV

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO



VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 409-2024-D-EPG-UANCV/J

Juliaca, 06 de noviembre del 2024

VISTOS:

El expediente N° 2024-011849 presentado por el (a) Bachiller, **NILDA MAMANI CAHUINA**, quien solicita nominación de jurados y Fecha y hora de sustentación de tesis, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez".

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bachiller. **NILDA MAMANI CAHUINA**, con número de DNI. **45857326** y con número de matrícula **1710100738**, ha solicitado asignación de jurados, Fecha y hora de sustentación de la tesis titulado: **LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS PENALES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2023**, para optar el **GRADO** de **MAESTRO EN DERECHO** Mención: **DERECHO PROCESAL PENAL** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, **COMITÉ DE INVESTIGACIÓN**;

Que, mediante Resolución N° 631-2024-USA-EPG/UANCV SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EJECUCION DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACION y con Resolución N° 1366-2024-USA-EPG/UANCV, se APRUEBA y AUTORIZA EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) titulado: **LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS PENALES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2023** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO – P37**;

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos en su artículo 28° **DE LA SUSTENTACIÓN**.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Director de la Escuela de Posgrado mediante acta de sorteo de jurado, con registro N° 00018 de fecha 30 de octubre del 2024 se nomina jurados.

Que, conforme al artículo 66° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que *la Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación científica original de actualidad y de alto valor científico*;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el artículo 76° del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe final de la investigación (**BORRADOR DE TESIS**), del (la) Bach: **NILDA MAMANI CAHUINA**, para optar el **GRADO** de **MAESTRO EN DERECHO**, Mención: **DERECHO PROCESAL PENAL**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	: Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Primer miembro	: Dr. LEOPOLDO WENCESLAO CONDORI CARI
Segundo miembro	: Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Asesor	: Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

ARTÍCULO TERCERO. - PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Fecha	: Miercoels 13 de noviembre del 2024
Hora	: 10:00 a.m.
Lugar	: Aula N° 310 EPG-UANCV-JULIACA

ARTÍCULO CUARTO. - el Director de la Escuela de Posgrado queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO
DIRECCIÓN
Dr. Leopoldo Wenceslao Condori Cari
DIRECTOR (a)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01366-2024-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 06 de Setiembre de 2024

VISTOS:

El Expediente N° 2024-010048 de fecha 14 de Agosto de 2024, el (la) Bach. **NILDA MAMANI CAHUINA**, con DNI N° 45857326, código de matrícula N° 1710100738, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis); **INFORME N° 00461-2024-UI-EPG-UANCV** y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" del 03 de Setiembre de 2024, que fue revisada por el Comité de Investigación de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, con Expediente N° 2024-010048 el (la) Bach. **NILDA MAMANI CAHUINA**, solicita la revisión y aprobación del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) titulado: **LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS PENALES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2023** Línea de investigación **DERECHO PÚBLICO – P37**, para optar el **GRADO** de **MAESTRO EN DERECHO** con mención en: **DERECHO PROCESAL PENAL**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión **FAVORABLE** al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS**; y,

Estando, la opinión favorable del Comité de Investigación, según **INFORME N° 00461-2024-UI-EPG-UANCV** y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, titulado: **LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS PENALES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2023** presentado por el (la) Bach. **NILDA MAMANI CAHUINA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como **ASESOR** al (a) **Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS**.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Leopoldo Wenceslao Condori Cari
DIRECTOR (e)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 631-2024-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 14 de junio de 2024

VISTOS:

El Expediente N° 2024-06316 de fecha 20 de mayo de 2024, el (la) Bach. NILDA MAMANI CAHUINA, con DNI N° 45857326, código de matrícula N° 1710100738, quien solicita Revisión de propuesta de Investigación; INFORME N° 0043-2024-UI-EPG-UANCV y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" del 03 de junio de 2024, que fue revisada por el Comité de Investigación de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, con Expediente N° 2024-06316 el (la) Bach. NILDA MAMANI CAHUINA, solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS PENALES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2023** Línea de investigación DERECHO PÚBLICO – P37, para optar el GRADO de MAESTRO EN DERECHO con mención en: DERECHO PROCESAL PENAL.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión FAVORABLE a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, corroboró la propuesta del ASESOR Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del Comité de Investigación, según INFORME N° 0043-2024-UI-EPG-UANCV y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS PENALES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2023** presentado por el (la) Bach. NILDA MAMANI CAHUINA, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Leopoldo Wenceslao Condell Curi
DIRECTOR (a)



LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS PENALES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

23%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

21%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	19%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
3	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1%
4	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1%
5	repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1%



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS PENALES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2023	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	NILDA MAMANI CAHUINA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45857326
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0001-4795-4106
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01233951
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-9639-3926
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0655-8198
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	LEOPOLDO WENCESLAO CONDORI CARI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02389341
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2372-6720



Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2161-4514
Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P37
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Dirección: CIUDAD DE JULIACA País: PERÚ Departamento: PUNO Provincia: SAN ROMÁN Distrito: JULIACA -15.50065, -70.12574 https://maps.app.goo.gl/5LV3hGyFUxRj47aj9</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	JUNIO 2024 – NOVIEMBRE 2024
URL de disciplinas OCDE	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>
https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	



UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLEROS VELÁSQUEZ
 ESCUELA DE POSTGRADO
 Dr. Ramiro Amílcar Bolaños Calderón
 DIRECTOR
 DE INVESTIGACIÓN - EPG



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo NILDA MAMANI CAHUINA, identificado con DNI Nro. 45857326 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
 Programa de Segunda Especialidad,
 Programa de Maestría o Doctorado

MAESTRO EN DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

“LA PROTECCCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS PENALES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2023”

Asesorado por: Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mí persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 10 de abril del 2025

[Handwritten signature of advisor]
FIRMA (ASESOR)

[Handwritten signature of student]
FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mis padres que me impulsaron y guiaron por un camino correcto, al regalo más grande que Dios me envió, mi hijo MARCK DILAN. La persona más importante y valiosa en mi vida quien me dio más fuerzas y motivos para luchar y salir de adelante.

Por ellos y para ellos todo mi esfuerzo y dedicación.



AGRADECIMIENTO

A la escuela de posgrado y a cada uno de los docentes por compartir su tiempo, conocimientos y dedicación en mi formación como profesional, asimismo al módulo penal del Juzgado de la ciudad de Juliaca por compartir su conocimiento y apoyarme en mi desenvolvimiento en la práctica del Derecho Penal.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
ABREVIATURAS.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Descripción situación problemática.....	15
1.2. Formulación del planteamiento del problema	17
1.2.1. Pregunta general	17
1.2.2. Preguntas específicas	17
1.3. Justificación de la investigación	17
1.3.1. Justificación teórica	17
1.3.2. Justificación práctica.....	17
1.3.3. Justificación metodológica.....	18
1.4. Objetivos.....	18



1.4.1. Objetivo general.....	18
1.4.2. Objetivos específicos.....	18
1.5. Importancia y alcance de la investigación.....	18
1.6. Limitaciones y delimitaciones de la investigación.....	19
1.6.1. Hipótesis general.....	19
1.6.2. Hipótesis específicas.....	19
1.7. Variables e indicadores.....	19
1.7.1. Conceptualización de variables.....	19
1.7.2. Operacionalización de las variables.....	20

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio.....	21
2.1.1. A nivel internacional.....	21
2.1.2. A nivel nacional.....	24
2.1.3. A nivel regional o local.....	26
2.2. Bases teóricas.....	31
2.2.1. Protección de la escena donde ocurrió el crimen.....	31
2.2.2. Delitos penales.....	38
2.3. Marco conceptual.....	50



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Enfoque de investigación 52
- 3.2. métodos aplicados en la investigación..... 52
- 3.3. Tipo de investigación 52
- 3.4. Nivel de investigación 53
- 3.5. Diseño de investigación..... 53
- 3.6. Población y muestra 53
 - 3.6.1. Población 53
 - 3.6.2. Muestra 53
- 3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información 54
 - 3.7.1. Técnicas de la investigación..... 54
 - 3.7.2. Instrumentos de la investigación 54
- 3.8. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación 54
 - 3.8.1. Validación de los instrumentos 54
 - 3.8.2. Confiabilidad de los instrumentos..... 54
- 3.9. Diseño de la estrategia para la prueba de hipótesis 55

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

- 4.1. análisis e interpretación de los datos 57
 - 4.1.1. Interpretación de los resultados 57



4.2. Proceso de la prueba de hipótesis	63
4.3. Discusión de los resultados.....	74
CONCLUSIONES	77
RECOMENDACIONES	78
REFERENCIAS.....	79
ANEXOS	84
Anexo 01. Matriz de consistencia	85
Anexo 02. Matriz instrumental.....	87
Anexo 03. Instrumento(s) de la investigación	92
Anexo 04. Fichas de validez de instrumentos	94
Anexo 05. Fichas de evidencias del proceso de recolección de datos	95



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	20
Tabla 2 Nivel de protección de la escena del crimen de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.....	57
Tabla 3 Nivel de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.....	60
Tabla 4 Correlaciones entre la protección de la escena del crimen y los delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023	64
Tabla 5 Correlaciones entre el aislamiento de la escena del crimen incide y los delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023	67
Tabla 6 Correlaciones entre la cadena de custodia y los delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.....	70
Tabla 7 Correlaciones entre el registro de información de la escena del crimen en la efectiva investigación y los delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.....	72



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Nivel de protección de la escena del crimen de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.....	58
Figura 2 Nivel de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023	61



ABREVIATURAS

MPFN - Ministerio Público Fiscalía de la Nación

MINJUSDH - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PNP - Policía Nacional del Perú



RESUMEN

El propósito principal de esta investigación fue comprender de qué manera la preservación de la escena del crimen se relaciona con la indagación de delitos en Juliaca, durante el año 2023. Para ello, se empleó un enfoque cuantitativo y un diseño descriptivo, sin realizar un experimento. Tres expertos revisaron el cuestionario que se usó para recolectar información de una muestra de 70 operadores judiciales.

Los resultados mostraron algunas relaciones interesantes: la separación de la escena del delito presentó un coeficiente de correlación de 0.527, con un valor p de 0.000, lo que indica que existe una relación evidente y positiva con los crímenes. En contraste, la cadena de custodia presentó un coeficiente de 0.159 y un valor p de 0.188, lo cual sugiere que no existe una relación significativa con las indagaciones. En contraposición, la recolección de datos en la escena del crimen arrojó un coeficiente de 0.364 y un valor p de 0.02, evidenciando una relación positiva y relevante con las indagaciones.

En resumen, el aseguramiento de la escena del crimen y la recopilación de datos son esenciales para una investigación efectiva, ya que optimizan la documentación y el estudio de las pruebas. No obstante, los procesos de cadena de custodia parecen requerir una revisión, dado que no evidenciaron un impacto evidente en las investigaciones.

Palabras claves. Aislamiento de la escena del crimen, cadena de custodia, delitos penales, registro de información.



ABSTRACT

The main purpose of this research was to understand how crime scene preservation relates to crime investigations in Juliaca during the year 2023. To this end, a quantitative approach and a descriptive design were used, without conducting an experiment. Three experts reviewed the questionnaire used to collect information from a sample of 70 judicial officials.

The results showed some interesting relationships: crime scene separation had a correlation coefficient of 0.527, with a p-value of 0.000, indicating a clear and positive relationship with crime. In contrast, chain of custody had a coefficient of 0.159 and a p-value of 0.188, suggesting no significant relationship with crime investigations. In contrast, crime scene data collection yielded a coefficient of 0.364 and a p-value of 0.02, demonstrating a positive and significant relationship with crime investigations. In summary, crime scene security and data collection are essential for an effective investigation, as they streamline documentation and evidence analysis. However, chain of custody processes appear to require review, as they have not shown a clear impact on investigations.

Keywords. Crime scene isolation, chain of custody, criminal offenses, information recording.



INTRODUCCIÓN

Este estudio se centra en cómo proteger la escena del crimen e investigar los delitos en Juliaca.

Las escenas de crímenes según Iguala (2020) el lugar donde el delincuente llevó a cabo su acción delictiva se denomina "escena del crimen". Está vinculado al hecho investigado y se distingue por la posibilidad de componentes, Se trata de pistas y señales que pueden mostrar qué pasó y ayudar a identificar a la persona o personas detrás del delito.

Lorente (2015), define las escenas de crímenes como el espacio, recinto y entorno en el que se ha producido un delito, contiene las pistas y pruebas necesarias para aceptar la investigación del Ministerio Público (MP) y del Poder Judicial (PJ), que revela las circunstancias que rodearon el hecho delictivo y brinda la oportunidad de observar la conducta delictiva.

Según Ccaza (2010) sólo por nombrar algunos de los muchos y variados nombres que los doctrinarios han estado usando para este tema, podemos referirnos a los siguientes como los más significativos: "escenas del crimen", "lugar del hecho", "escenas de los hechos", "ubicación de los hechos", "lugar del hecho delictivo" y muchos más. En este contexto, la finalidad de este capítulo es aclarar algunos puntos relevantes respecto a la identificación del lugar de los hechos, su categorización y trascendencia en la indagación Criminal, y el listado de ciertos componentes allí encontrados, con la intención de resolver el caso mediante especialistas en criminalística.

El término "escenas del crimen" se refiere a la zona donde ocurrió un delito que necesita ser investigado por la policía, el ministerio público y, si es necesario, médicos



forenses. Es el sitio de incidentes que sugiere que se cometió un delito, así como otros lugares relacionados con el caso que también necesitan ser examinados (Linares, 2018).

Según Melgar (2023) indica que el estudio del crimen se encuentran presentes la Policía Nacional del Perú (PNP), que son los indicados de llevar a cabo la ejecución a discreción del Fiscal, y el Ministerio Público.

La primera protección del área física y de los elementos, rastros y/o indicios allí descubiertos es responsabilidad del policía o socorrista que llegue inicialmente al lugar del suceso, ya sea en respuesta a una denuncia o por orden de una autoridad competente, dado que la investigación apenas está comenzando.

Según Ramírez (2018), el fiscal, quien funge como director de la investigación bajo el nuevo sistema procesal penal, es el encargado de categorizar y formalizar las acusaciones formuladas en apoyo de su teoría del caso. La investigación previa debe iniciarse con el objetivo de formular las acusaciones necesarias por parte del Ministerio Público contra quienes se presume han cometido un delito.

Conforme al Ministerio Público del Perú (2024) cualquier conducta que viole la ley y esté sujeta a pena de cárcel se considera un delito.

Entre los elementos que influyen en el instante en que se comete un delito se encuentran los siguientes:

- El deseo o motivo de que un individuo o grupo participe en una actividad ilegal (delito).
- Que al menos uno de los actores tenga los conocimientos y equipamiento necesarios para llevar a cabo el delito.



- Que existe la posibilidad de cometer el delito.

Según el Código Penal peruano (2021), se considera delito cualquier acción que rompa las leyes o normas legales establecidas. Por eso, al incurrir en un acto delictivo, tiene que enfrentar una serie de consecuencias según lo que haya hecho.

Dicho de otra manera, se considera delictiva una conducta voluntaria que se desvía de la ley. Además, cuando se incurre en una conducta ilícita, se compromete la propiedad o el bienestar de otras personas.

El Código Penal peruano es el principal documento de normas que rigen las repercusiones del delito bajo esta estrategia. Que, frente a una actividad ilícita, el presente caso establece las sanciones y cursos de temas legales.



CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Descripción situación problemática

En todo el mundo, la búsqueda de justicia y la conservación de las escenas del crimen son componentes esenciales de la búsqueda global de la verdad. En todo el mundo se sabe que cuidar las escenas del crimen es clave para preservar las pruebas y llegar a conclusiones confiables en las investigaciones criminales. Se han realizado esfuerzos a escala global para resolver este problema y promover las mejores prácticas de seguridad en las escenas del crimen. Para ayudar a los que trabajan en justicia penal a cuidar las escenas del crimen, grupos como Interpol y la ONU que son organizaciones internacionales han establecido algunas reglas y normativas.

A nivel nacional, las escenas del crimen en Perú son lugares importantes para el descubrimiento de pruebas que pueden ser esenciales para resolver un caso. La investigación puede verse gravemente comprometida si estas pruebas no se reúnen correctamente o si la falta de seguridad en las escenas del crimen hace que se corrompan. Esto puede socavar la recopilación de pruebas, haciendo más difícil identificar y procesar a los individuos responsables de crímenes en la nación, y dar como resultado que los crímenes queden impunes y que los involucrados queden impunes. Y como resultado, una sociedad donde los delitos penales quedan impunes



puede volverse inestable y desconfiada. Se manda un mensaje de impunidad cuando los perpetradores no comparecen frente al sistema judicial y los casos permanecen sin solución, lo que puede promover más violencia y criminalidad.

A nivel municipal, la ciudad de Juliaca enfrenta obstáculos formidables en las áreas de preservación de las escenas del crimen e investigación criminal eficiente. Una protección insuficiente del lugar del crimen podría poner en peligro la recopilación de pruebas y complicar la identificación y el procesamiento de los delincuentes locales. La deficiencia de recursos y capacitación del personal policial encargado de salvaguardar las escenas del crimen en Juliaca es uno de los temas señalados. La falta de herramientas y tecnología adecuadas, junto con la escasez de trabajadores calificados, podría dificultar que los investigadores reúnan y retengan pruebas.

Además, puede haber dificultades para coordinar y comunicarse con las diversas agencias, como la PNP, el MP y el PJ, que participan en la investigación de crímenes en Juliaca. Un trabajo en equipo ineficaz puede obstaculizar los flujos de información y el tomar decisiones, lo que puede tener una influencia perjudicial en el calibre y la eficiencia de las investigaciones.

La ausencia de conocimientos y normas culturales sobre la importancia de las preservaciones de las escenas del crimen es otro tema pertinente en Juliaca. La eficacia de las investigaciones criminales puede verse afectada negativamente por la contaminación y manipulación de pruebas resultantes de métodos inadecuados y la ausencia de conocimiento de la importancia de las preservaciones de las escenas del crimen. Esta cuestión es la que desencadena nuestra exploración.



1.2. Formulación del planteamiento del problema

1.2.1. Pregunta general

PG. ¿Cuál es su relación entre la protección de la escena del crimen con la efectiva investigación de delitos penales en Juliaca, 2023?

1.2.2. Preguntas específicas

PE1. ¿Cómo afecta la variable aislamiento de la escena del crimen en la variable investigación de delitos penales en Juliaca, 2023?

PE2. ¿Cómo afecta la variable cadena de custodia en la variable efectiva investigación de delitos penales en Juliaca, 2023?

PE3. ¿Cómo afecta la variable registro de información en la variable escena del crimen en la efectiva investigación de delitos penales en Juliaca, 2023?

1.3. Justificación de la investigación

1.3.1. Justificación teórica

El estudio contribuirá a mejorar e internalizar el conocimiento de la PNP particularmente, y demás personal de las fuerzas del orden en general, durante la etapa de protección de las escenas del crimen. Lo logrará identificando contenidos dentro de las variables de exploración que puedan incorporarse a su bagaje cognitivo y aplicarse de manera empírica los delitos penales.

1.3.2. Justificación práctica

Busca incrementar la conciencia entre los responsables de la seguridad en las escenas del crimen, ya que una indagación criminal exitosa sobre una actividad ilegal depende de la adecuada preservación de las pruebas y signos descubiertos allí, lo cual beneficiará a la sociedad en su conjunto. ya que evitará la impunidad.

1.3.3. Justificación metodológica

Al ver cómo la variable independiente (VI) afecta a la variable dependiente (VD), los instrumentos para recoger información pueden servir a estudios similares y aportar tanto teoría como práctica. Esto permitirá influir en el futuro en investigaciones similares y ayudar en la propuesta y desarrollo de investigaciones más sólidas.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

OG. establecer la relación existente de la variable protección de la escena del crimen con la variable efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

OE1. Analizar la relación existente de la variable aislamiento de la escena del crimen con la variable efectiva investigación de delitos penales en Juliaca, 2023.

OE2. analizar la relación existente de la variable, de la cadena de custodia con la variable efectiva investigación de delitos penales en Juliaca, 2023.

OE3. determinar la relación existente de la variable registro de información con la variable escena del crimen en la efectiva investigación de delitos penales en Juliaca, 2023.

1.5. Importancia y alcance de la investigación

En esta investigación, es relevante entender cómo el cuidado de la escena del crimen se relaciona con la variable investigación de delitos en Juliaca en 2023.

También queremos que esta exploración tenga un impacto a nivel regional, nacional e incluso internacional.



1.6. Limitaciones y delimitaciones de la investigación

En la exploración no se existieron limitaciones

La investigación se encuentra enmarcada en el distrito de Juliaca.

Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

HG. La protección de la variable escena del crimen se relaciona con la variable efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.

1.6.2. Hipótesis específicas

HE1. La variable el aislamiento de la escena del crimen se relaciona con la variable efectiva investigación de delitos penales en Juliaca, 2023.

HE2. La variable cadena de custodia incide en la variable efectiva investigación de delitos penales en Juliaca, 2023.

HE3. Existe relación de la variable registro de información de la escena del crimen con la variable efectiva investigación y los delitos penales en Juliaca, 2023.

1.7. Variables e indicadores

1.7.1. Conceptualización de variables

Variable: 1

PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN

Variable: 2

DELITOS PENALES

1.7.2. Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	Ítem / Índices
PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN	Aislamiento de la escena del crimen	<ul style="list-style-type: none"> • arribo del personal policial • , Seguridad • Logística • cercamiento de la escena del crimen • cuidado de los accesos de la escena del crimen 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de indicios y evidencias. • proteger indicios y evidencias ante agentes externos. • Perennización • control o Supervisión • Preservación • Mínima intervención • Descripción en forma detallada 	a) Si b) No c) A Veces d) Casi Siempre
		<ul style="list-style-type: none"> • Testigos. • Posicionamiento y condición del cadáver. • Identificación de evidencias e indicios. • lugar de los hechos (identidad) • Eventos externos. 	
VARIABLE	Dimensiones	Indicadores	Ítem / Índices
DELITOS PENALES	Tipo	<ul style="list-style-type: none"> • Contra el patrimonio. • Contra la vida y la integridad personal. • Contra la libertad • Contra la administración pública. • Contra la seguridad pública. 	a) Si b) No c) A Veces d) Casi Siempre



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. A nivel internacional

Hernández (2015) en su exploración dice:

Que la Importancia de la protección de la escena del crimen por parte de los servidores policiales de los diferentes servicios y unidades especiales de la policía nacional del Ecuador manifiesta que cada incidente, ya sea una actividad delictiva, un accidente automovilístico o cualquier otra cosa, siempre deja su huella en el lugar donde ocurrió. Debido al delicado estado de las huellas, el grado de confiabilidad y preservación de las pruebas dependería en grandes medidas de las primeras diligencias que se tomarían en la zona de los hechos, garantizando que la integridad de las pruebas se preserve mediante el cumplimiento de ciertas pautas. Dado que nos permitirían conducirnos con la máxima profesionalidad y cuidado durante todo el proceso de inspección, estos principios son esenciales cuando se interfiere en la escena de un crimen. Hoy en día, personas de todas las edades pueden aprender completamente sobre el increíble trabajo que realiza la policía gracias al desarrollo y la expansión de la tecnología, así como al aumento inesperado de programas de televisión y películas con investigaciones criminales como su narrativa primaria. El



papel fundamental que desempeña la ciencia (criminalística) al realizar un examen visual técnico de la escena del crimen (EDC) u otro lugar del evento. La complejidad del análisis realizado en el lugar del crimen hace que no siempre se utilicen enfoques técnicos distintos; cada caso es único, incluso cuando se trata del mismo delito. Los agentes de policía que responden primero a una llamada de emergencia pueden ser los que destruyan las pruebas, las alteren o proporcionen pistas o pruebas engañosas que lleven a los agentes investigadores por malos caminos. El protocolo inadecuado, la indiferencia o la negligencia por parte de los responsables de mantener la integridad de la EDC también pueden provocar la contaminación de la EDC.

López (2023) en su exploración tuvo por finalidad brindar al lector los elementos fundamentales que deben tenerse en cuenta durante la intervención de la EDC, con el fin de facilitar la ejecución de una defensa técnica efectiva e imparcial. Y llegó a la conclusión de que, para que los sistemas de justicias penales logren su objetivo de descubrir la verdad, la fuente de evidencia más valiosa es la escena del crimen efectivamente procesada. Cuando examinamos el lugar de los hechos, nos topamos con la fuente primaria de evidencia que puede desarrollar o fortalecer la teoría del caso, así como con los componentes esenciales que permitirán al fiscal construir un caso sólido con base en la evidencia allí reunida. De manera similar a cómo sucedieron los hechos, debería ser una ventaja para las defensas técnicas refutar la participación del acusado en una conducta delictiva. La fiscalía analiza el ámbito del crimen con el fin de sustentar su teoría criminal y validar su hipótesis criminal sobre la participación del imputado en la comisión del delito, lo que ocasiona que la defensa técnica esté en desigualdad. penal, situación que desvirtúa la investigación al no establecerse objetividades en las investigaciones penales. La función del fiscal es determinar si el sujeto participó o no, determinar la forma y



método en que ocurrieron los sucesos y analizar la escena del crimen con la finalidad de recrear los hechos con la mayor exactitud posible. El fin no debe ser confirmar la participación de un sujeto específico en el incidente, ya que esto distorsionaría la investigación y oscurecería información crucial que podría respaldar la participación de otros sujetos.

Torres (2014) en su exploración Cadena de custodia, falencias de los métodos periciales usados en las cadenas de custodias de las EDC en los delitos contra la vida, en los procesos penales ecuatorianos, concluye de que las estructuras organizativas de la Policía Judicial han evolucionado recientemente, pasando de estar íntegramente bajo el control de la Policía Nacional a estar bajo el control del Ministerio del Interior. Esto implicaría dos desafíos fundamentales: las participaciones tanto del personal policial como civil en muchas áreas de administración y técnicas relacionadas con la criminología.

Santa cruz (2024) en su exploración La investigación del delito en México: Una visión desde las funciones de la Policía, concluye que, para mantener las cadenas de custodias que permita la reconstrucción del hecho delictivo, la Policía debe liderar la actividad investigativa a fin de salvaguardar y proteger los indicios y pruebas. De manera que el papel de la policía en la realización de investigaciones penales sea significativo en el sistema penal acusatorio, por lo que se requiere que la policía posea los conocimientos técnicos y los procedimientos de actuación necesarios para garantizar los derechos sin recurrir a la arbitrariedad. Así es como el establecimiento y mantenimiento de un Estado de derecho dependen de la presencia de una fuerza policial eficiente y dedicada. Las estrategias de seguridad pública deben superar obstáculos importantes para ganarse al público, controlar las profesiones y garantizar investigaciones criminales precisas. Todo esto está motivado por el deseo de

establecer una sociedad pacífica, justa y ordenada donde los derechos de todos sean defendidos y salvaguardados adecuadamente.

Calle (2022) en su exploración tuvo por finalidad conocer el grado de experticia que tienen los funcionarios policiales de la FELCC y FELCV de la localidad de Oruro sobre la aplicación de los procesos técnicos policiales en los lugares de los acontecimientos, frente a un caso fatal, y la gestión del año 2021. El estudio sugiere que la familiaridad del personal con la FELCC y la FELCV es crucial para identificar con precisión el sitio o la ubicación de los incidentes. Al decidir si continuar con Acción Directa, sólo el 35% de los policías encuestados consideró que el lugar o lugar de los hechos debe identificarse correctamente con base en una categorización científica del mismo, tomando en consideración las cualidades únicas que involucra un escenario. Una identificación científica del sitio de los eventos no es completada de manera suficiente por el 65% de los participantes, lo que resulta en la aplicación de procesos y actividades inadecuadas.

2.1.2. A nivel nacional

Cuadros (2019) en su exploración tuvo por propósito establecer:

el impacto de la protección de las EDC en la eficacia de la investigación primera, en casos de asesinato intencional. Y finalizó que el trabajo de realizado en campo había demostrado que la seguridad de las EDC tiene un impacto significativo en la eficacia de la primera investigación sobre homicidios intencionales, ya que existe un mayor peligro cuando no se siguen los protocolos para dicha protección de

- i) creación de teorías incorrectas,

- ii) falta de confianza en la recolección de pistas y pruebas que obstaculice la identificación del delincuente y sus cómplices, así como el hallazgo de detalles importantes relacionados con el crimen.

En la investigación de Moreno (2024) en su exploración tuvo por finalidad determinar:

Si el aislamiento y la seguridad de las escenas del crimen coincidían con la explicación de los asesinatos ocurridos en Huacho en 2022. Como consecuencia, el aislamiento y la protección son esenciales para un trabajo eficaz en la escena. Los profesionales forenses pueden obtener información valiosa de estas fuentes, que ayudará a explicar los hechos y garantizar que quienes cometen delitos enfrenten un castigo justo. Llegó a la conclusión de que, en el caso del 80% de los casos policiales, es necesario que exista una cultura filosófica en torno a la ciencia de la criminología, en particular en torno a los fundamentos del aislamiento y la salvaguarda de los hechos del crimen, ya que este campo tiene como objetivo dilucidar la verdad material. de actos delictivos, en particular las homicidios o muertes violentas en todas sus formas.

Marreros (2022) en su exploración tuvo por finalidad:

conocer si la protección de las escenas de crímenes podría optimizar la calidad de la indagación de los homicidios por arma de fuego ocurridos en el distrito la Esperanza de Trujillo en 2018, mediante la delimitación de la escena, la seguridad, la perennialización, la inspección visual, la recaudación de elementos, la pista y el rastreo, reunión y liberación o cierre. Los resultados mostraron que mejoró un 78,8% con la calidad de investigación. Esto se debió a la forma en que se protegieron las escenas del crimen y se garantizó la



seguridad en el lugar, aseguramientos, perennizaciones, inspecciones visuales, recogidas de elementos, pistas y huellas, y liberaciones.

Linares (2018) en su exploración tuvo por finalidad examinar cómo el J.L.B. Los delitos de homicidio agravado de la Comisaría Distrital de Y RIVERO en 2017 se vieron afectados por la protección y aislamiento de las escenas del crimen por parte de agentes policiales de nivel inferior. Por último, llegaron a la conclusión que, desde la perspectiva de la investigación criminal y criminalística, proteger y aislar las escenas del crimen es una diligencia sumamente fundamental ya que, además de las potenciales cargas probatorias que pueden aportar, permite el esclarecimiento de los hechos y las identificaciones del presunto autor. Además, la prueba física sólo es útil siempre en cuando se ha preservado la autenticidad de las escenas del crimen, cuya preservación tiene como finalidad evitar modificaciones o cambios sustanciales que puedan perjudicar o producir variaciones significativas en los elementos de convicción.

Jáuregui (2022) en su exploración tuvo por propósito estudiar el calibre de los operativos realizados en el lugar del crimen para la indagatoria en los procesos penales, 2021. También se determina que hay una fuerte vinculación positiva entre el estándar de los métodos usados durante la investigación y en las escenas del crimen. Por consiguiente, rechazaríamos la H_0 y aceptaríamos la hipótesis general en los procesos penales peruanos de 2021, que sugieren que, a mayor calibre de los procesos en las escenas del crimen, mayor será el calibre de la investigación en los procesos penales peruanos, 2021.

2.1.3. A nivel regional o local

Aguilar (2019) en su estudio tuvo por propósito:



conocer el grado en que las circunstancias relacionadas con las investigaciones penales afectan el calibre de las investigaciones de las escenas del crimen durante las primeras etapas del modelo procesal penal peruano en el trabajo del perito en inspección criminal de la localidad de Juliaca. El fundamento primario de la investigación es la actividad del perito inspector criminal y los elementos investigativos de las acciones penales que influyen en el tipo de indagación que se realizan en las EDC durante los procesos previos del modelo procesal penal peruano. Para conocer las opiniones de los especialistas en criminalística, abogados y estudiantes de derecho de la PNP, se han utilizado diversos métodos y herramientas para la recaudación de información en los cuestionarios y entrevistas de los casos. Se delinearón las características de la ley existente, poniendo especial énfasis en elementos relacionados con el elemento humano, cuestiones tecnológicas y consideraciones externas propias de la legislación, con el fin de indagarse y verificarse la variable independiente definida como "investigación criminal" y buscar proporcionar una protección jurídica duradera bajo un sistema legal como el nuestro. En materia de investigaciones de delitos penales, los hallazgos deben verificarse mediante un método técnico-científico que tenga en cuenta la escena o lugar del crimen y requiera las asistencias de peritos criminalistas. La variable que depende de la investigación en la EDC y los indicadores que los participantes vieron, además de los documentos, muestran que se cumplen todos los requisitos técnicos y profesionales que se revisaron en las investigaciones, incluidos los vinculados con la recolección, pruebas, elementos de condena al laboratorio criminalístico, embalaje y entrega de dichas huellas dactilares, y el análisis, evaluación y medición de la misma, conducen a la culminación exitosa de la identificación mediante la cadena de custodia. De no ser así, se produciría un incumplimiento que acarrearía las correspondientes



sanciones administrativas y penales a quienes están a cargo de la investigación, pero también significaría que la posibilidad de encontrar el descubrimiento científico de lo sucedido y la completa Se perdería la identificación del criminal. La descripción, el análisis y la interpretación de la información encontrados en la matriz de datos, junto con el uso de SPSS para mostrar los datos mediante tablas y gráficos estadísticos, se han utilizado en la parte estadística del procedimiento. Para que un perito inspector criminal haga bien su trabajo, se ha visto que los factores que afectan el examen criminal son importantes para la calidad de la investigación en las EDC durante las etapas iniciales del proceso penal en Juliaca.

Aruquipa (2010) en su exploración Investigación en las escenas del crimen por los peritos y su vinculación con la recaudación de pruebas de acuerdo al código procesal penal”, al utilizar principios científicos, este trabajo asegura la adquisición de pruebas y nos permite informar sobre la eficiencia de la indagación en los sucesos del crimen. Este estudio explicativo utiliza un enfoque no experimental y correlacional para encontrar los factores y características y medirse el grado de vinculación entre las variables. De la investigación se puede deducir que existen fallas de diseño en los procesos que hacen que las personas desconozcan los protocolos criminalísticos. Esto tiene ramificaciones legales ya que la decisión del juez no se verá afectada positivamente por el testimonio pericial.

Salas (2022) en su exploración tuvo por finalidad conocer si el examen forense realizado en el lugar del crimen incide en la forma en que los profesionales de la PNP utilizan el nuevo Código Procesal Penal (NCP) en la jurisdicción de Puno. Debido a que la información y las observaciones fueron observadas y reflejadas en encuestas y entrevistas respondidas por los mismos especialistas de la PNP, el estudio es de tipo básico y tiene un diseño descriptivo utilizando métodos tanto cuantitativos como



cualitativos. La población está formada por 28 especialistas en criminalística de la PNP, seleccionados mediante una muestra censal no probabilística deliberada en la que el investigador predeterminó los lugares de muestreo. Además, es fundamental señalar que, de acuerdo con los hallazgos, la tecnología y los factores humanos, estos últimos representados por herramientas forenses de última generación, ayudan en sus labores al especialista en criminalística de la PNP en la Provincia de Puno. Ayudar a realizar una labor de investigación criminal rápida y eficaz en los lugares donde se cometen delitos.

Arias & Torres (2021) en su investigación tuvo por propósito determinar la trascendencia de las acciones hechas en las escenas del crimen para la fase de juicio. en el proceso penal Puno-2021, se utilizó un enfoque cuantitativo, apegándose a los principios de la exploración básica y empleando un diseño de exploración correlacional, la población y muestra se conformó por especialistas adscritos a la OFICRI PNP PUNO, compuesta por 22 policías a quienes se les ejecutó la técnica de encuesta. Al tiempo de finalizar las causas de una investigación criminal incorrecta en las escenas del crimen, el 45,5% (10) de los agentes policiales afirma que la culpa es de la contaminación, seguido del 36,4% (8) que señala la ausencia de experiencia de los peritos y formación, y un 18,2% (4) que cree que la ausencia de personal especializado es la culpable de la existencia de sobrecarga de trabajo.

Vilca (2021) en su exploración Evaluación de la teoría y práctica criminalística en casos de custodia de pruebas en las escenas del crimen, Puno, 2012:

Indica que el término problema de exploración, se refiere al manejo restringido e inadecuado del procedimiento de las cadenas de custodia de pruebas, que comienza en la escena del crimen con la fijación, recolección, levantamiento,



análisis y preservación de huellas dactilares y otras pruebas y termina con su evaluación durante la averiguación previa y el juicio oral. Debido a que los operadores carecen de la capacitación y la experiencia necesarias, este procedimiento obligatorio a menudo no se cumple o se completa solo parcialmente. En estas circunstancias, una mala gestión de la custodia hace que la evidencia no sea confiable en sus componentes probatorios. Las principales conclusiones son las siguientes: A) La cadena de custodia existente en el manejo de la evidencia no se está cumpliendo satisfactoriamente con estricto apego a los estándares señalados. Con excepción de unos pocos miembros de la PNP que carecen de capacitación especializada, Sin embargo, apoyan a los expertos y al fiscal que conduce la investigación; todos los agentes presentes en las escenas del delito (Ministerio Público, Peritos y PNP) mostraron profesionalismo y conocimiento de la ley. B) Los casos analizados (6) evidenciaron que la relevancia probatoria es fundamental para sustentar la acusación presentada por el fiscal y la decisión emitida por el juez. Esto se debe a que, dependiendo de la cantidad y el calibre de las pruebas, estos factores garantizan un veredicto justo, que puede incluir una acusación, desestimación o archivo de la investigación, según los casos examinados. C) Los especialistas de la PNP consideran que el alcance de la exploración del hecho delictivo se restringe a una determinada intervención que incluye demarcar físicamente el lugar del crimen, preservar y documentar las pruebas y evitar su destrucción o pérdida. evidencia o prueba descubierta sobre su manejo, conservación y eventual traslado al laboratorio. Respecto al Ministerio Público, que tiene una amplia responsabilidad en la investigación de delitos, manifiestan que acatan sus responsabilidades funcionales, pero la impresión

derivada de las entrevistas indica que carecen de conocimientos sobre, ejemplo, el control de hipótesis como hecho pertinente de toda exploración.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. *Protección de la escena donde ocurrió el crimen*

Escena de crimen

Según Iguala (2020) el lugar donde el delincuente llevó a cabo sus acciones delictiva se denomina "escena del crimen". Está vinculado al hecho investigado y se distingue por la posibilidad de elementos, y pistas que puedan mostrar qué pasó y cómo se pueden identificar al culpable o culpables del delito.

Lorente (2015) define las escenas del crimen al espacio, recinto y entorno del delito en el que se ha producido, contiene las pistas y pruebas necesarias para permitir la investigación del MP y del PJ, que revela las circunstancias que rodearon el hecho delictivo y brinda la oportunidad de observar la conducta delictiva.

Según Ccaza (2010) Sólo por nombrar algunos de los muchos y variados nombres que los doctrinarios han estado usando para este tema, podemos referirnos a los siguientes como los más significativos: "escenas del crimen", "lugar de del hecho", "escenas de los hechos", "ubicación de los hechos", "lugar del hecho delictivo" y muchos más. La finalidad de este capítulo es aclarar algunos puntos relevantes respecto el concepto del lugar de los hechos, su categorización y trascendencia en la indagación criminal, y el listado de algunos elementos allí encontrados que pretenden ayudar a los peritos criminalistas a resolver el caso.

El término 'escenas del crimen' se refiere al lugar donde ocurren delitos que requieren una indagación por parte de la policía, el MP y, a veces, médicos forenses. Es un sitio donde hay señales de que algo ilegal ha pasado, así como otros lugares



que tienen relación con el delito y que también necesitan ser investigados. (Linares, 2018).

Asimismo Linares (2018), el lugar en el cual se cree que se cometió un delito y requiere una investigación policial es conocido como "escenas del crimen". El tamaño de la escena no puede definirse con precisión mediante ningún estándar. La evidencia física a menudo se descubre en o cerca del lugar de la actividad más significativa del perpetrador, ya sea contra la víctima, la víctima o la propiedad.

En circunstancias de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, es probable que los lugares directamente alrededor de la víctima proporcionen más pistas y/o pruebas que los lugares remotos. De manera similar a la entrada forzada a una casa o a las inmediaciones de una caja fuerte violada, es importante recordar que el área que debe ser investigada generalmente tiene una alta probabilidad de producir señales y/o evidencia.

Sin embargo, también es posible que una escena tenga dimensiones enormes o amplias, en cuyo caso el investigador debe decidir qué partes deben protegerse de inmediato. Sin embargo, el área a salvaguardar puede expandirse posteriormente más allá de los límites a los que se asignó prioridad, ya que el delincuente puede abandonar o colocar pruebas importantes a cierta distancia del lugar aparente del incidente.

Por ejemplo, la escena principal puede ser un automóvil, pero la ubicación puede ser libre o cerrado. Cuando se descubre evidencia o una porción del cuerpo del delito en un área expuesta a la intemperie o no cubierta por techo, como una calle, terreno, etc., se dice que está abierta. Cerrado: Cuando la evidencia se mantiene



fuera del alcance de cualquier persona que pueda dañarla o los elementos, como garaje o residencia (Manual de criminalística, 2010).

Una buena investigación comienza por cómo se aborda las escenas del crimen y continúa con la recaudación y preservación de pruebas cuyos eventuales resultados permitirán el esclarecimiento de los hechos delictivos objeto de la exploración. Esto es muy cierto cuando se trata de delitos que afectan la salud, la vida, el cuerpo y en el hallazgo de la verdad. El perito y el policía a cargo de las investigaciones preliminares son responsables de reunir las pruebas y se deben hacer todos los esfuerzos posibles para preservar los elementos descubiertos en las escenas del crimen que puedan ser cruciales en la búsqueda de la verdad.

Las pruebas penales deben recopilarse y preservarse adecuadamente para que podamos determinar la verdad sobre lo que realmente ocurrió e identificar a las personas que pueden ser consideradas responsables. Los expertos desaconsejan apresurar el proceso de recopilación y preservación de pruebas, especialmente en casos de asesinato, y comenzar a una distancia segura de la EDC.

Las autoridades pertinentes deben investigar cada incidente en el que se haya cometido un delito y determinar qué lo causó para poder construir un caso más sólido. Como todos sabemos por nuestra comprensión del derecho penal, la investigación de un delito suele comenzar con la denuncia. Cualquier información sobre el crimen (Noticia Criminis).

Las escenas del crimen es el lugar en el cual tuvo lugar o se llevó a cabo el acto delictivo. Seguramente el organismo policial realizará una investigación del hecho delictivo.



Daremos un ejemplo: no podemos determinar si alguien fue asesinado por un disparo, apuñalamiento, violación, golpiza, etc. si su cadáver se descubre con sangre por todas partes. Pudo haber sido una muerte violenta provocada por un acto criminal; por lo que luego de la investigación se determinará si la muerte fue causada por un delito, un accidente o un suicidio. La policía manejará esta escena con su División Criminalística, y el MP iniciará su investigación. Por ejemplo, ¿cómo se debe investigar el robo a una casa o a un banco? ¿Quién debería visitar el lugar del crimen? ¿Cómo deben operar los especialistas? ¿Cómo se maneja la evidencia? La manera en que se explora el suceso, el papel que desempeñan la policía, el fiscal y el sistema judicial, son todos ellos la clave de las respuestas.

Como es bien sabido, la policía asume un papel muy importante en la investigación de los delitos y en el reconocimiento de sus autores, lo que implica realizar las investigaciones necesarias para establecer la comisión del hecho penal y su autoría (finalidad probatoria e individualizadora). Esta facultad del artículo 166 de la Constitución contiene la sección de investigación. Además, sin embargo, "tiene facultades extraordinarias para asumir la función de garantizar el cuerpo del delito y acreditar su presencia mediante las actuaciones de expediente pertinentes (actas policiales de incautación, inmovilización, intervención, etc.)" están adscritos a esta facultad de investigación.

La policía cuenta con personal especializado en varias disciplinas para la investigación precisa y la búsqueda de pistas y/o pruebas, etc., gracias a su Dirección de Criminalística.

Para establecer, mediante la exploración y/o evaluación de los indicios o pruebas, el motivo, la prueba, las circunstancias y los medios utilizados para su ejecución, así como el reconocimiento del autor o autores, se define el Manual de



Criminalística. como "La disciplina que combina aspectos tecnológicos, científicos, legales y metodológicos para integrar varios campos científicos relevantes para la investigación criminal".

Protección de la escena del crimen

Según Cuadros (2019) es aquel en el que se toman medidas para aislar, preservar y registrar información de la escena de manera inicial. El objetivo es mantener la información original y evitar robo, alteración, contaminación, destrucción, pérdida, deterioro de signos y evidencias. Estos pasos son cruciales para aprender más sobre el acto criminal y posiblemente incluso identificar al perpetrador.

2.2.1.1. Aislamiento del lugar del crimen

De acuerdo a Linares (2018) Vecinos y transeúntes acuden con frecuencia al lugar por curiosidad y permanecen allí hasta ver el cadáver. Esto también se aplica a la prensa, que a menudo irrumpe en el lugar para obtener información de primera mano sobre el incidente. En otros casos, sin embargo, los individuos que ingresan físicamente a las escenas del crimen son los familiares de la víctima, quienes obstaculizan el trabajo policial, entre otras cosas, manipulando y/o cambiando la ubicación, eliminando pistas y/o pruebas y dejando sus propias huellas. (Loc. Cit).

Se deben erigir barreras, cuerdas, cintas de seguridad, notificaciones y letreros que indiquen claramente "ENTRADA PROHIBIDA" para demarcar la escena del crimen y brindar la mayor advertencia posible al público y a personas no autorizadas para prevenir estos problemas. alcanzar.

En caso de que el entorno esté cerrado, se apostarán personas en cada zona para evitar el ingreso de personas ilegales y se impedirá el ingreso.



Por otro lado, en función de las particularidades de cada caso, se estimará que se delimitarán un promedio de 50 metros si las escenas del crimen resulta ser un área abierta. De igual forma, las evidencias estarán resguardadas de agentes atmosféricos que puedan borrar o alterar las señales y/o pruebas, particularmente aquellas que sean susceptibles de ser dañadas por las huellas.

Es fundamental evitar que especialistas y técnicos que allí no sean necesarios, así como cualquier persona ajena al asunto, se queden o husmeen en el lugar, ya que el o los responsables de una conducta ilícita siempre dejan su huella o dan pistas muy útiles.

Cuadros (2019) define la seguridad de las escenas del crimen como cualquier acción tomada para evitarse el ingreso de otros individuos y, por tanto, evitar robos. Esto puede incluir construir un perímetro definido, acordonarlo o bloquear puntos de entrada como agujeros, puertas y ventanas. alteración, eliminación o ambas de marcas y pruebas.

Según Cuadros (2019), la preservación de las escenas del crimen se aludea las medidas tomadas para localizar y resguardar los indicios y evidencias de las escenas con el fin de evitar que factores externos como lluvia, viento, calor, nieve, paso de automóviles, escupitajos, lanzamiento de basura, etc. contaminarlo, deteriorarlo o borrarlo.

2.2.1.2. Cadena de custodia (CC)

La legitimidad y la integridad de las pruebas reunidas en el lugar del crimen están garantizadas por el procedimiento de documentación. Incluye un relato exhaustivo de cada etapa, las pruebas van desde que se recolectan hasta que se presentan en el tribunal. La CC garantiza que las evidencias se mantuvieron bajo



supervisión a lo largo de toda la investigación, sin que se perdieran, cambiaran o distorsionaran.

Es el conjunto de actuaciones que, para la plena eficacia procesal del proceso, deben adoptarse para proteger la integridad e identidad de muestras u objetos que puedan servir como fuentes de prueba de conductas potencialmente ilícitas.

El movimiento y la posición de la evidencia tangible desde el momento en que fue descubierta o retirada del lugar del suceso hasta que se presenta al tribunal para su consideración están incluidos en la cadena de custodia.

Todos los individuos involucrados o ayudando en este proceso, ya sea directa o indirectamente, incluidas las instituciones o individuos que salvaguardan las pruebas, quienes las reúnen y quienes las trasladan, son esenciales para el proceso (Gonzalez, 2017).

Gonzalez (2017) señala que es importante considerar las técnicas utilizadas para recoger los indicadores, las circunstancias del entorno, cómo se manejan, la falta de formación, la aptitud o interés de la persona que interactúa con ellos, etc.

Objetivo de la cadena de custodia (OCC)

Su propósito es que los signos o pruebas que se examinan en un laboratorio y se presentan a lo largo del procedimiento sean idénticos a los que se reunieron en el lugar del incidente o descubrimiento y no hayan sido manipulados.

Con el tiempo, la CC se convirtió en una herramienta crucial para quienes la utilizan, hasta el punto de que puede determinar si una investigación tiene éxito o no.

Esta técnica presenta pautas y salvaguardias únicas que están destinadas a garantizar un funcionamiento adecuado.

El proceso de una cadena de custodia implica encontrar, reparar, empaquetar, evaluar, transferir y conservar evidencia sin permitir que se deteriore de acuerdo con los lineamientos legales.

Recopilar huellas tangibles que se localizan en la EDC y asegurar su legitimidad procesal son los objetivos de la cadena de custodia, (Gonzalez, 2017).

2.2.1.3. Registro de información

Alude al procedimiento de registrar meticulosamente cada movimiento, observación y descubrimiento realizado en las EDC. La ubicación de la evidencia, su posición precisa, las circunstancias circundantes y cualquier otra información pertinente están incluidos en este documento. La información debe registrarse para recrear los hechos y servir como base sólida para futuras exploraciones y análisis.

Primera documentación de datos de las escenas del crimen.

Para no perder detalles sobre los individuos y cosas que se encontraban en las escenas del crimen, lo que permitiría al explorador reconstruir e interpretar lo ocurrido, es necesario registrar y salvaguardar la información preliminar proporcionada por quien informó el descubrimiento del cadáver, los posibles testigos o individuos que se encuentren en el lugar, los componentes que hayan movido o tocado, así como otras situaciones externas que condicionen el lugar (Cuadros, 2019)

2.2.2. Delitos penales

Según Melgar (2023) en la investigación del crimen participan la PNP, que es la encargada de llevar a cabo la ejecución a discreción del Fiscal, y el MP.

La primera protección del área física y de los componentes, rastros y/o indicios allí descubiertos es responsabilidad del policía o socorrista que llegue inicialmente al



lugar del suceso, ya sea en respuesta a una denuncia o por orden de una autoridad competente. Porque la investigación apenas está comenzando.

Según Ramírez (2018), el fiscal, quien funge como director de la exploración bajo el nuevo sistema procesal penal, es el encargado de categorizar y formalizar las acusaciones formuladas en apoyo de su teoría del caso. La investigación previa debe iniciarse con el objetivo de formular las acusaciones necesarias por parte del Ministerio Público contra quienes se presume han cometido un delito.

Según el CPP (2024) cualquier conducta que viole la ley y esté sujeta a pena o pena de cárcel se considera un delito.

Las siguientes son algunas de las variables que inciden cuando se comete un delito:

- El deseo o motivo de que un individuo o grupo participe en una actividad ilegal (delito).
- Existe la posibilidad de que al menos uno de los individuos tenga los medios y habilidades necesarios para llevar a cabo el delito.
 - Existe las circunstancias para infringir el delito.

Según el CPP (2021) se considera delito cualquier acción o conducta que viole las normas legales establecidas. Debido a esto, se impone a quienes cometen un delito una serie de consecuencias que se basan en las características específicas del delito.

Dicho de otra manera, se considera delictiva una conducta voluntaria que se desvía de la ley. Además, cuando se incurre en una conducta ilícita, se compromete la propiedad o el bienestar de otras personas.



El Código Penal peruano es el principal documento normativo que regula las repercusiones del delito bajo esta estrategia. Que, frente a una actividad ilícita, el presente caso establece las sanciones y cursos de acción legal.

Aspectos de un delito

Dado el marco normativo dentro de su composición, se presentan los siguientes elementos del delito:

Tipicidad: en esta situación, el sistema legal necesita definir un delito con precisión. En otras palabras, todo comportamiento que se considere ilegal debe estar especificado por la legislación.

Antijurídico: para que una acción o actividad se considere delictiva, debe violar las restricciones legales.

Culpabilidad: cuando alguien comete un delito, debe ser consciente de que va contra la ley.

Hecho punible: no puede haber justificaciones ni intenciones que eviten al infractor el castigo por sus acciones.

Fundamentos jurídicos en el delito

del Código Penal (CP) en el art. 11, define delito como cualquier acto o comportamiento humano que se considere contraria a la ley.

Las leyes que penalizan actos u omisiones intencionales o negligentes se conocen como delitos y faltas.

como lo indica el art. 12, el Código Penal considera las siguientes dos categorías de delitos:



Cuando alguien comete un delito intencional, lo hace a sabiendas y con la intención de beneficiarse de sus acciones. Por tanto, si se considera una infracción deliberada, siempre se imponen consecuencias legales.

Los delitos que se demuestra que son culpables ocurren cuando una persona actúa sin tener la intención de cometer un delito, pero aun así causa daño a otros. Dependiendo de la gravedad del incidente, la ley especifica qué sanciones se deben aplicar.

El autor de una infracción deliberada siempre está sujeto a la sanción legal.

Cuando un agente infractor responsable viola la ley, está sujeto a castigo en determinadas situaciones.

Artículo 12 del Código Penal

Participantes en un acto delictivo.

Pueden participar en la comisión de un delito, según el marco normativo penal, las siguientes personas:

El individuo que realiza el delito es el sujeto activo y, como tal, actúa o se comporta de forma ilícita. Por este motivo se toma en consideración una persona física o jurídica.

El individuo que se ve impactado por el delito es el sujeto pasivo. Dicho de otro modo, este sujeto es quien resultó perjudicado por la conducta ilícita.

El objeto del crimen

Alude al componente principal de la conducta ilícita que presenta la persona activa. En realidad, se señala el fin jurídico del delito.



En sentido concreto, se refiere al objeto o víctima contra quien se comete el delito. Aunque el sistema de justicia penal está salvaguardado por el sentido jurídico, la actividad delictiva tiene un impacto.

Clases de delitos en el Perú

Los delitos están regulados en el Libro Segundo del Código Penal, en la sección de Delitos, y se dividen en:

Delitos en contra el cuerpo, la vida y la salud

- Homicidios
- Abortos
- Lesiones

Delitos en contra la dignidad humana

- Tratas de personas
- Explotaciones

Delitos en contra el honor

- Injurias
- Calumnias
- Difamaciones

Delitos familiares

Delitos de la libertad

- Violaciones de la libertad personal
- Coacciones



- Acosos
- Secuestros
- Violaciones de la intimidad
- Violaciones de domicilios
 - Allanamientos ilegales de domicilios
- Violaciones de los secretos de las comunicaciones
- Violaciones de los secretos profesional
- Violaciones de las libertades de reunión
- Violaciones de las libertades de trabajo
- Violaciones de las libertades de expresión
- Violaciones de las libertades sexual
 - Violaciones
 - Acosos sexuales
 - Chantajes sexuales

Delitos contra el patrimonio

- Hurtos
- Robos
- Abigeatos
- Apropiaciones ilícitas
- Receptaciones



- Estafas
- Fraudes
- Extorsiones
- Usurpaciones
- Daños

Delitos que atentan contra la confianza y lealtad comercia

Delitos que infringen los derechos de propiedad intelectual

Delitos que afectan la estabilidad económica

Delitos que vulneran la seguridad financiera y monetaria

Delitos que comprometen la seguridad ciudadana

- contra la salud pública

Delitos que afectan los recursos naturales y el entorno ecológico

Delitos que atentan contra la libre manifestación de la voluntad popular

Delitos que perjudican la gestión y el servicio público

Delitos que atentan contra el correcto funcionamiento del sistema judicial

Delitos contra la autenticidad y veracidad de documentos y actos públicos

2.2.2.1. Tipos de Delitos penales

De acuerdo a Alejos (2021) tenemos:

1. Por su gravedad

1.1. Tripartito que corresponde a delitos, crímenes y contravenciones).



1.2. Bipartito que corresponde a delitos y contravenciones.

Crímenes:

El CPP simplemente define delitos y faltas; no define delitos. A diferencia de los delitos y faltas, los primeros suelen encontrarse, desde una perspectiva coloquial, en un área de influencia más amplia. Los llamados crímenes en contra la humanidad que se describen en tratados supranacionales sirven como ejemplo de esto. Por ejemplo, el Estatuto de la Corte Penal Internacional (art. 7.1 y 7.2).

Delitos: Éstas pueden clasificarse de la siguiente manera: Las acciones y omisiones que son típicas, ilegales, culpables y que llevan a una pena se pueden ver de dos maneras: en un enfoque de cuatro partes y en uno de tres partes. Normalmente, se usan estas ideas para enseñar lo básico del derecho penal. Estas acciones y omisiones describen lo que sería una culpabilidad injusta.

Contravenciones: A diferencia del delito, sólo incluyen riesgos y no provocan daños reales. De manera similar, las violaciones se encuentran en leyes internas únicas destinadas a proteger ciertas actividades sociales y no en el Código Penal. Por ejemplo, la tala de bosques, el descarte de basura y la pesca artesanal, por nombrar algunos.

2. Por la acción

2.1. Comisión: Hacer cualquier cosa que esté prohibida por las leyes penales. Por ejemplo: los delitos comunes incluyen homicidio simple (art. 106 CP), lesiones leves (art. 122 CP), robo (art. 188 CP), entre otros.

2.2. Omisión: No seguir o actuar de manera que viole las normas penales. Un sector abrumador de la teoría se refiere a esta categorización como "omisión propia"; en consecuencia, al ser las violaciones del mandato normativo meras actividades, son



penalizadas o sancionadas bajo este precepto. Por ejemplo: no informar (art. 407 CP), no ayudar o alertar a las autoridades (art. 127 CP), o no cumplir un acto de deber sin detenerlo o demorarlo.

2.3. Comisión por omisión: Se trata de abstenerse de cumplir una obligación impuesta por el derecho penal, lo que va en contra de las normas penales. a menudo denominada "omisión indebida" (art. 13 CP).

3. Por la ejecución

3.1. Instantáneo: La actividad es suficiente en sí misma ya que ocurre de alguna manera simultáneamente con la consumación del delito.

3.2. Permanente: Aquel que al consumarse incumple persistentemente la prestación jurídica tutelada.

3.3. Continuado: Múltiples actos (actos ejecutivos), múltiples violaciones de una misma ley u otra de naturaleza similar (atente contra la ley penal, dos o más veces), múltiples tiempos de ejecución (los actos ejecutivos deberán ocurrir de manera consecutiva o simultánea), y, por último, las identidades de la resolución penal (las violaciones de la misma ley combinadas con el elemento subjetivo necesario para las configuraciones del delito) son sus características definitorias.

3.4. Flagrante: Ya sea tan pronto como se detecte al agente o después de que haya completado el acto ilegal. Al igual que en el ejemplo anterior, en esta tipificación del delito también se considerarán los criterios temporales, es decir, los actos o inacciones que ocurren dentro de las 24 horas posteriores a la circunstancia ilícita (art. 59 NCPP).

3.5. Conexo o compuesto: Cometidos en muchos lugares y en diversos momentos (los criterios de ubicuidad y temporalidad), de modo que los hallazgos



dependen de ciertas actividades que ocurren antes de la realización de los actos delictivos. Por ejemplo, romper una puerta de madera para dejar espacio a otros objetos (ordenadores) o, en cualquier caso, robar un llavero para situarse detrás de otro vehículo (coche).

4. Por las consecuencias de la acción

4.1. Formal: Se trata de los delitos denominados de "mera actividad", ya que los hechos que dan lugar a las consecuencias o peligros han sido consumados, y no las acciones u omisiones que deban realizarse para ser sancionadas. Por ejemplo, una violación del domicilio (art. 159 CP).

4.2. Material: Se les llama delitos de resultado, se distinguen porque el delito se consume por el efecto que se produce, el cual se distingue de la conducta que se manifiesta en términos de tiempo y lugar. Por ejemplo, robo básico (art. 185 CP).

5. Por la calidad del sujeto

5.1. Impropio: La razón por la que se llama así es porque cualquiera puede hacerlo. Ejemplos: "el que", "cualquier persona que", "aquellos que".

5.2. Propio: El acto delictivo lo lleva a cabo un individuo que tiene una determinada calificación, como un cargo, oficio o profesión. Por ejemplo: "la madre que", "el médico que", "el perito que", "el funcionario o servidor que".

6. Por la forma procesal

6.1. Acción privada: Ocurre cuando una influencia tiene un efecto sobre los individuos bajo ciertas circunstancias. Una pequeña lista de delitos, como injurias (art. 130 CP), calumnias (art. 131 CP), difamación (art. 132 CP), invasión de la intimidad (art. 154 CP), o lesiones leves (art. 122 CP), podría resultar en un daño privado y, por tanto, en la reacción del agraviado. En algunas circunstancias, la parte afectada



puede presentar una "queja" ante el tribunal correspondiente en un esfuerzo por obtener una multa o, según las circunstancias, una compensación civil.

6.2. Acción pública: Ocurre principalmente en delitos cubiertos por el derecho penal nuclear [3]. En estas situaciones, cualquier persona puede presentar una denuncia o solicitar una reunión de oficio ante el Ministerio Público.

6.3. Acción pública a instancia de parte: En esta categorización se concede la solicitud del partido al Ministerio Público. Por ejemplo, dejar a una mujer embarazada en una situación peligrosa y optar por apoyar la prostitución (artículo 149 CP) (art. 179 CP).

7. Por el elemento subjetivo

7.1. Doloso: Cuando hay «La esencia de las acciones punibles intencionadas es el conocimiento y el deseo de llevar a cabo todos los componentes del tipo objetivo».

7.2. Culposos: Se vincula con «esas actividades peligrosas que van más allá de los límites de precaución que exigen».

8. Por la relación psíquica entre el sujeto y su acto

8.1. Preterintencional o ultra intencional: La palabra latina praeter es la raíz del prefijo praeter, que significaría "más allá". En esta situación, las acciones del agente tuvieron repercusiones que no esperaba.

9. Por el número de personas

9.1. Individuales: Son ejecutados por un individuo (criterios de unicidad).

9.2. Colectivos: Son realizados por varios individuos (criterios de pluralidad).



10. Por el bien jurídico vulnerado

10.1. Simple: En estos se vulneran un bien jurídico protegido. Por ejemplo, asesinato (art. 108 CP).

10.2. Complejo: Existen varias violaciones a los bienes jurídicos protegidos. Por ejemplo: sustracción (art. 152 CP) combinada con violaciones de la libertad sexual (art. 170 CP).

10.3. Conexo: Las actividades ilegales están conectadas con muchos otros actos, y así como los hallazgos de las primeras dependen de acciones específicas, también lo son los resultados de las segundas de otras acciones particulares.

11. Por la unidad del acto y la pluralidad del resultado

11.1. Concurso ideal: Existen múltiples derechos reconocidos por la ley que pueden ser transgredidos por actos o por la falta de estos.

11.2. Concurso real: Múltiples derechos legales salvaguardados son violados por una serie de actos y omisiones.

12. Por su naturaleza intrínseca

12.1. Común: Son los que vulneran derechos legalmente tutelados de alguien.

12.2. Político: Estos delitos influyen en las organizaciones sociales y políticas del Estado.

12.3. Social: Aquellos que tienen una impactación en la forma en la cual se gestionan el sistema social y económico.

12.4. Contra la humanidad: Dado que los delitos se definen meramente como delitos y no están incluidos en el Código Penal, no deben confundirse con crímenes de lesa humanidad [6]. Los crímenes de lesa humanidad en este escenario se

definirán como aquellos que atentan contra los derechos humanos más básicos o indispensables. Por ejemplo, tortura (art. 321) y genocidio (art. 319 CP).

13. Por el daño causado al objeto de la lesión

13.1. Lesión: Es necesario demostrar daño al bien jurídico protegido para calificar para esta categorización.

13.2. Peligro: Sin embargo, mientras se materialice un riesgo amplio, común y genérico (peligro abstracto) o, en cualquier caso, un riesgo claro, definido y único (peligro concreto), no hay necesidad de dañar los bienes jurídicos protegidos.

2.3. Marco conceptual

CRIMEN

Viene hacer un acto inaceptable o incorrecto, generalmente un delito grave como asesinar o herir gravemente a alguien a propósito.

ESCENA DE CRIMEN

El lugar real del incidente, junto con sus alrededores e implicaciones, es lo que exige una investigación policial. Es el lugar donde se encuentran las pistas y pruebas necesarias para dilucidar una realidad que se investiga.

DELITO

Un delito se define como una conducta ordinaria, ilegal, imputable, culpable y que muchas veces está sujeta a criterios objetivamente penales además de las sanciones penales. Es un delito contra el derecho penal. Es decir, un acto u omisión legalmente reconocido y sancionado.



DELITO PENAL

Describe hechos o comportamientos que van en contra de la ley. Estas conductas tienen un impacto en los recursos que la ley busca salvaguardar, incluyendo la propiedad, la vida y la libertad.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque de investigación

Cuantitativo

Para identificar patrones de comportamiento y evaluar ideas, el método cuantitativo recolecta datos y emplea análisis estadístico y mide numéricamente para probar hipótesis (Hernández et al., 2014).

3.2. métodos aplicados en la investigación

Hipotético-deductivo

El objetivo de recopilar y analizar la información es conocer cuán importantes son las relaciones que esperamos entre las variables. Para hacerlo, comenzamos con algunas hipótesis basadas en la teoría, luego definimos las variables y pasamos a recoger, analizar e interpretar los datos (Monje, 2011).

3.3. Tipo de investigación

Básico

En conformidad con Novillo (2016) la expansión del conocimiento y los descubrimientos prácticos que beneficiarán a la sociedad son las finalidades de este tipo de exploración.



3.4. Nivel de investigación

Correlacional

El objetivo aquí es identificar cómo se relacionan dos o más variables, no tanto averiguar si una causa la otra. Primero, se analizan las variables y luego se emplean métodos estadísticos y pruebas para ver si hay alguna clasificación. Aunque este tipo de exploración no siempre muestra conexiones causales claras, puede dar pistas sobre lo que podría estar pasando con un fenómeno (Arias, 2012).

3.5. Diseño de investigación

No experimental

En conformidad con Sánchez et al. (2018) afirma que la exploración no experimental es cualquier tipo de exploración que no usa las metodologías experimentales. Al ser descriptivo, se utiliza la observación descriptiva.

3.6. Población y muestra

3.6.1. Población

De acuerdo a Ñaupas et al. (2018), explica que la población se define como un grupo de unidades de exploración que satisfacen con los requisitos necesarios al ser clasificadas como tales.

Efectivos policiales y funcionarios del MP de la localidad calcetera de Juliaca.

3.6.2. Muestra

conforme a Ñaupas et al. (2018) establece que la muestra podría estar compuesta tanto por "unidades complejas, que están formadas por un grupo de personas u objetos, como por unidades simples, que están formadas por individuos u objetos)".



3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información

3.7.1. Técnicas de la investigación

Encuesta

Una encuesta se describe como un método utilizado para recaudar información con respecto a algún tema en específico o sobre los mismos sujetos de un conjunto o muestra de individuos (Arias, 2012).

3.7.2. Instrumentos de la investigación

Cuestionario

Se escribe y realiza utilizando un conjunto de preguntas en papel o con un instrumento. Un cuestionario autoadministrado es cuando el encuestado debe completarlo solo, sin ayuda del entrevistador (Arias, 2012).

3.8. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación

3.8.1. Validación de los instrumentos

La validez es un nivel, así que el instrumento de medición mide la variable que debe medir de forma adecuada. (Hernández et al., 2010)

3.8.2. Confiabilidad de los instrumentos

La confianza representa un nivel en el cual un instrumento ofrecería descubrimientos lógicos y coherentes.

De acuerdo con diversos autores (Tavakol y Dennick, (2011); DeVellis, 2003; Streiner, 2003; Nunnally y Bernstein, 1994; Petterson, 1994), el coeficiente debería situarse entre 0,70 y 0,90. Nunnally (1987) se sitúa por encima de 0,80. Para escalas, Lauriola (2003) ha sugerido mínimamente 0,90, mientras que para contrastaciones grupales es 0,70. Garson (2013) afirmarí que un puntaje explicativo de 0,80 es



"buena", 0,60 sería adecuado para fines exploratorios y 0,70 es apropiado para fines confirmatorios. entretanto, una coeficiencia superior que 0,90 también podría manifestar la necesidad de disminuir el tamaño del instrumento debido a información o señales duplicadas (Hernández et al., 2014).

3.9. Diseño de la estrategia para la prueba de hipótesis

Diseño estadístico

Se hará uso de Rho de Spearman para afirmar la validez de la hipótesis planteada.

Rho de Spearman:

$$r = \frac{n(\sum XY) - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{[n(\sum X^2) - (\sum X)^2][n(\sum Y^2) - (\sum Y)^2]}}$$

Determinación de las hipótesis estadísticas.

$H_1: R_{xy} \neq 0$ (significa vínculo directo entre variables)

$H_0: R_{xy} = 0$ (significaría no existencia de vinculo de forma directa entre variables)

Nivel de significancia.

se supone un umbral signficante del 5%; entonces

$\alpha=0,05$, y estará entre 1% al 10%.

Estadística de prueba

Se usará la distribución T con $n-2$.

t_c ; T calculado



n : muestra

r : coeficiencia de efecto.

Regla de decisión.

Si $t_c > t_t$, no se aprueba H_0



CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. análisis e interpretación de los datos

4.1.1. Interpretación de los resultados

Tabla 2

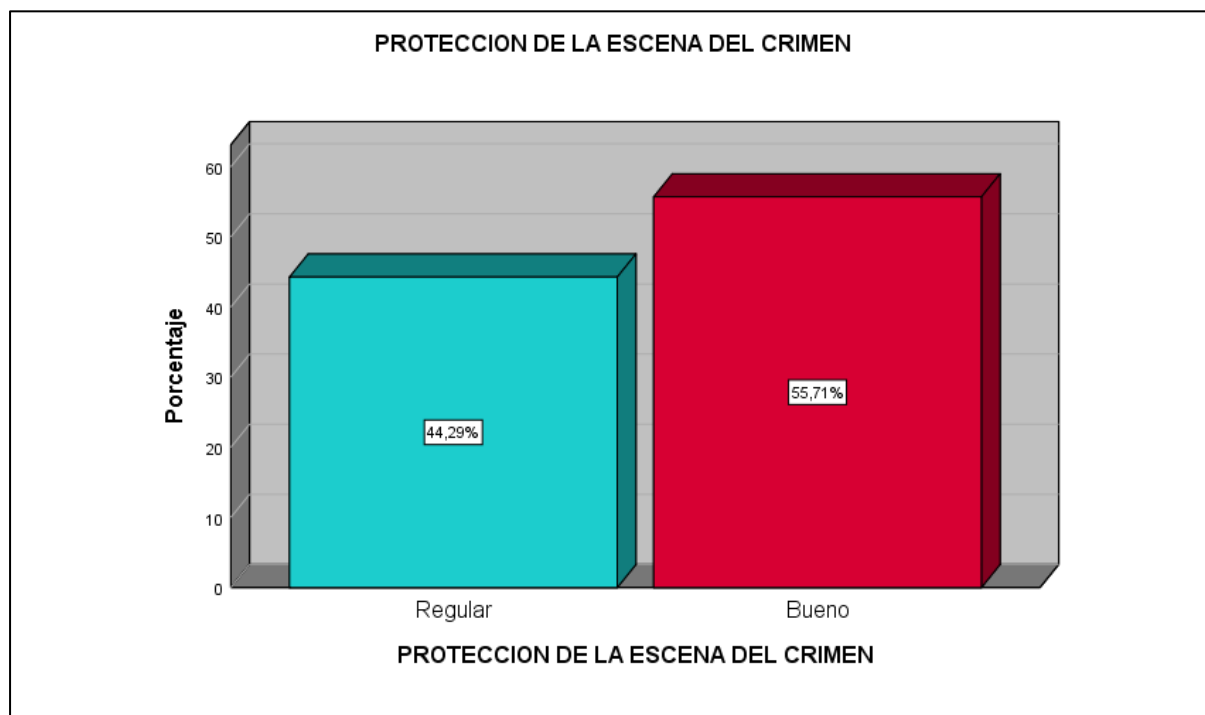
Nivel de protección de las escenas del crimen de los delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023

	Frecuencias	Proporciones (proporc.)	Proporc. válidas	Proporc. acumuladas
Regular	31	44,3	44,30	44,30
Bueno	39	55,7	55,70	100,00
Total	70	100,00	100,00	

Nota. Formulario de recaudación de datos.

Figura 1

Nivel de protección de la edc de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023



Nota. Tabla 2.

Interpretación

se muestra cómo se está protegiendo las EDC en Juliaca para delitos penales en 2023. Según los datos recogidos, la gran cantidad de las evaluaciones apuntan a un nivel de protección Bueno, mientras que una menor cantidad se califica como Regular "Regular".

De la examinación de la información se desprende que el 55,7% de las valoraciones calificaron como "Bueno" el grado de protección de las escenas de crímenes. Según las opiniones de los encuestados, la protección de las escenas de crímenes en delitos penales se realiza en general con éxito, como lo demuestra este porcentaje. La calificación "Bueno" sugiere que, en términos generales, los métodos



y técnicas utilizados para salvaguardar las escenas del crimen se ajustan a las normas aceptadas y son suficientes para preservar pruebas importantes.

Sin embargo, el 44,3% que categorizaron el grado de protección como "Regular". La exploración sugiere que un segmento considerable de la población tiene dudas sobre la eficacia de la exploración de los hechos del crimen. La calificación "Regular" implica la existencia de deficiencias o espacios que necesitan desarrollo, incluso si la protección podría ser adecuada en determinadas circunstancias. Estas preocupaciones pueden incluir falta de financiación, capacitación inadecuada para quienes están a cargo de proteger las escenas del crimen o dificultades para poner en práctica los procedimientos establecidos.

Se confirma que no se han registrado valoraciones fuera de las categorías "Bueno" y "Regular", ya que el porcentaje acumulado de estas dos categorías equivale hasta el 100%. Esto muestra que las opiniones sobre la protección de las escenas de crímenes están divididas entre evaluaciones más críticas y favorables, con poca o ninguna representación de otros puntos de vista.

En general, el gran porcentaje de calificaciones "Buenas" puede verse como una señal de que se están tomando medidas suficientes para evitar que se alteren las pruebas y que las escenas de crímenes suelen estar bien protegidas. Sin embargo, el hecho de que el 44,3% de los encuestados considere el grado de protección como "Regular" subraya la urgencia de corregir y aumentar algunos elementos del proceso. Para aumentar la proporción de evaluaciones favorables, pueden ser necesarias intervenciones para mejorar las prácticas y herramientas utilizadas el resguardo de las escenas de crímenes.



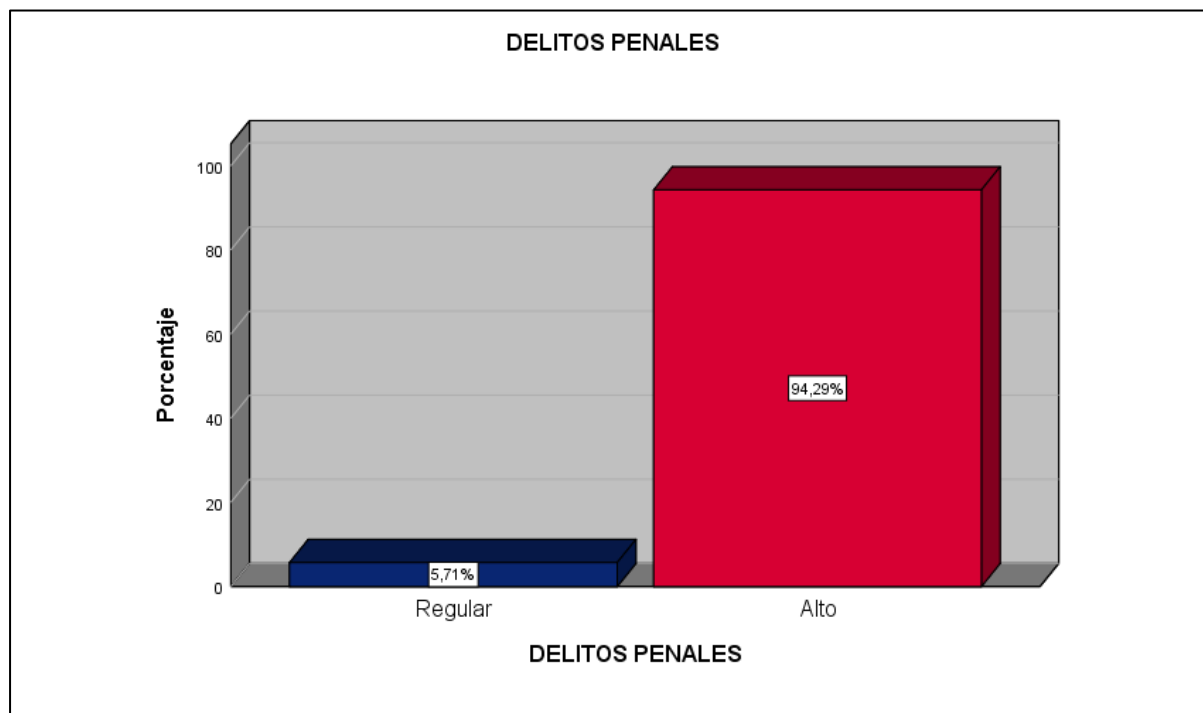
La discrepancia en las evaluaciones podría ser el resultado de disparidades de recursos en varias partes de la ciudad o discrepancias en cómo se aplican las medidas de protección según la naturaleza o gravedad del delito. Esto implica que, si bien los esfuerzos generales son encomiables, existe margen para mejorar y estandarizar los procedimientos para garantizar que las escenas de crímenes cuenten con un grado de seguridad uniforme y suficiente.

Tabla 3

Nivel de delitos penales en Juliaca, 2023

	Frecuencias	Proporc	Proporc válidas	Proporc. acumuladas
Regular	4	5,70	5,70	5,70
Alto	66	94,30	94,30	100,00
Total	70	100,00	100,00	

Nota. Formulario de recaudación de datos.

Figura 2*Nivel de delitos penales en Juliaca, 2023*

Nota. Tabla 2.

Interpretación:

El análisis sobre el nivel de delitos en Juliaca en 2023 muestra que la gente se siente bastante insegura. La mayoría de las personas encuestadas, un 94,3%, cree que la escala de delitos es alta, y el 5,7% lo ve como regular. Esto muestra que la seguridad es una gran preocupación en la ciudad.

El gran porcentaje de valoraciones "Altas" indica que gran parte de la gente cree que hay una alta frecuencia de actos delictivos en Juliaca. Esta impresión puede ser el resultado de muchos problemas en torno a la delincuencia en la ciudad. Estos dilemas pueden incluir un ascenso de los delitos violentos, los robos o los delitos vinculados con el tráfico de drogas. Un sentimiento general de malestar entre la



población, las noticias o las experiencias personales pueden influir en la impresión de una alta tasa de delitos criminales.

La baja proporción de valoraciones "justas" sugiere que un segmento limitado del público considera que la situación es menos preocupante. Esto podría implicar que en su mayoría, creen que las tasas de criminalidad son bastantes altas, a pesar de algunas preocupaciones. En comparación con la opinión predominante de "Alto", la clasificación "Regular" puede indicar una sensación de que las preocupaciones sobre la delincuencia son moderadas, pero no necesariamente significativas.

La disparidad entre el alto porcentaje de análisis "altas" y el bajo porcentaje de evaluaciones "regulares" apunta a una visión crítica generalmente aceptada de la situación criminal de Juliaca. Hay muchas razones posibles para esta creencia tan extendida. Estos podrían incluir las sensaciones de que las fuerzas del orden no están haciendo lo adecuado para abordar las dificultades de seguridad, una falta de confianza en la eficacia de las medidas de prevención del delito o cualquier otra cuestión.

La gran proporción de calificaciones "Altas" podría indicar potencialmente que las personas se sienten más inseguras o que los delitos ocurren con más frecuencia, lo que podría estar asociado con cambios actuales en el clima socioeconómico del distrito. Es posible que haya habido un aumento de la pobreza, el desempleo o la agitación social en su área, todo lo cual podría haber llevado a un aumento de la delincuencia.

Además, la mala opinión general podría tener un impacto significativo en la planificación estratégica y las iniciativas de seguridad pública. Para abordar mejor la dificultad de la delincuencia, es posible que las autoridades de la zona necesiten

reevaluar sus tácticas y los recursos disponibles. Esto podría incluir aumentar la presencia policial en las comunidades, poner en práctica iniciativas comunitarias de prevención del delito o mejorar los protocolos de justicia penal.

4.2. Proceso de la prueba de hipótesis

Hipótesis General

La protección de la escena del crimen se relaciona de forma significativa con la variable efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.

1. Formulación de hipótesis estadísticas

H₀: la variable, protección de la escena del crimen no existe relación significativa con la variable, efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.

H_a: la variable, protección de la escena del crimen presenta relación significativa con la variable, efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.

2. Elección del nivel de significancia

$$\alpha=0,05$$

3. Selección de la prueba estadística

Habiendo hecho la evaluación de Rho Spearman asumiendo a los que integran la muestra como seleccionados de forma aleatoria y se han ejecutado los procesos que son relevantes en su integridad.

4. Lectura de P valor

Si P_{valor} está por debajo del umbral significativo se procederá a aceptarse el análisis de hipótesis, si p_{valor} está por encima del umbral significativo se procederá a aceptarse la H_0 .

Tabla 4

Correlaciones entre variable protección de la escena del crimen con la variable delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023

		PROTECCION DE LA ESCENA DEL CRIMEN	DELITOS PENALES	
Rho de Spearman	PROTECCION DE LA ESCENA DEL CRIMEN	Coeficiencia vinculante	1,000	,276*
		Sig. (bilateral)	.	,021
		N	70	70
	DELITOS PENALES	Coeficiencia vinculante	,276*	1,000
		Sig. (bilateral)	,021	.
		N	70	70

*. La asociación es significativa en un grado 0,05 (bilateral).

Nota: Matriz de datos.

Decisión estadística

En el caso de aprobar o negar H_a , elegiríamos los factores expuestos.

Criterio: regla de decisión

$P_{\text{valor}} > 0,05$: Aprobaríamos H_0 y negaríamos, H_a .

$P_{\text{valor}} < 0,05$: Aprobaríamos H_a y negaríamos, H_0 .



Interpretación

La relación entre la protección de las escenas de crímenes y los delitos en Juliaca en 2023 es de 0.276, con un valor de 0.021. Esto indica que hay una conexión positiva y clara entre proteger las escenas de crímenes y el nivel de delito.

La coeficiencia vinculante de Spearman de 0.276 que representaría una vinculante moderada y positiva. Dicho de otra manera, las percepciones sobre la frecuencia de los delitos tienden a aumentar junto con la calidad de la protección de las escenas de crímenes, o viceversa. Esta correlación positiva sugiere que a mayor percepción o el registro de delitos penales está relacionado con una mejor protección de las escenas de crímenes.

La significancia de esta correlación está respaldada por un valor de p de 0,021, que es inferior que el punto de corte habitual de 0,05 para la significación estadística. hay una vinculación significativa entre las dos variables y que el vínculo observado no es resultado del azar.

La interpretación de la correlación podría conducir a varias teorías diferentes. Una teoría es que una mayor tasa de detección y denuncia de delitos puede estar vinculada con un mejor resguardo de los hechos del crimen, que incluye protocolos más estrictos y eficientes para garantizar la preservación de las pruebas. En otras palabras, una mayor identificación y denuncia de delitos puede resultar de una escena del crimen debidamente vigilada, lo que podría aumentar las estadísticas generales de delitos criminales.

Una explicación alternativa podría ser que la forma en que la gente ve la protección de las escenas de crímenes afecta cómo perciben el crimen en general. Por ejemplo, los lugareños pueden tener más fe en el sistema legal y, como resultado,

una conciencia más aguda de los delitos cometidos si creen que los lugares donde se cometen los delitos están bien protegidos. Por otro lado, las personas pueden percibir mejor la delincuencia cuando se sienten bien protegidas, ya que es probable que estén más alerta y conscientes de la actividad delictiva en lugares donde las escenas del crimen se mantienen meticulosamente.

Una mayor concentración en la exploración de delitos también puede reflejarse en una mayor seguridad de las escenas del crimen, lo que podría hacer que los delitos sean más visibles cuando se examinan y registran minuciosamente.

Es clave recordar que una recomendación no significa que una cosa causa la otra. Aunque hay una conexión clara entre proteger las escenas de crímenes y el nivel de delitos, eso no quiere decir que una causa la otra directamente. Puede haber otros factores que influyen en ambas, afectando la protección de las escenas y cómo se perciben o registran los delitos.

Prueba de Hipótesis específica 1

El aislamiento de la escena del crimen incide de forma significativa en la variable efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.

1. Formulación de hipótesis estadísticas

H₀: El aislamiento de la escena del crimen no impacta de forma significativa en la variable, efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.

H_a: El aislamiento de la escena del crimen impacta de forma significativa en la variable, efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.

2. Criterio: regla de decisión

P valor > 0,05: Aceptaríamos la H₀ y rechazaríamos la H_a.

P valor < 0,05: Aceptaríamos la Ha y rechazaríamos la Ho.

Tabla 5

Correlaciones entre variable aislamiento de la escena del crimen con la variable delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023

		Aislamiento de la escena del crimen		
		DELITOS PENALES		
Rho de Spearman	Aislamiento de la escena del crimen	Coeficiencia vinculante	1,000	,527**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	70	70
	DELITOS PENALES	Coeficiencia vinculante	,527**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	70	70

** . La asociación es significativa en un grado 0,01 (bilateral).

Nota: Matriz de datos.

Interpretación

La vinculación del aislamiento de la escena del crimen con la variable delitos penales en Juliaca durante el año 2023 muestra una coeficiencia vinculante de 0.527, con un valor significativo de 0.000. sugiere que hay una vinculación positiva y altamente significativa entre el aislamiento de las escenas de crímenes y el nivel de delitos penales.

La coeficiencia vinculante de Spearman de 0.527 que representaría una vinculante suave a fuerte de las variables. Sugiere que la frecuencia o percepción de



delitos penales tiende a aumentar junto con un mejor aislamiento de las escenas de crímenes, o viceversa. Dicho de otra manera, un mayor número de delitos denunciados o percibidos está vinculado a un mejor aislamiento de las escenas de crímenes.

El valor de p es 0.000, que es mucho más bajo que el 0.01 que normalmente se usa para decir que algo es estadísticamente significativo. Esto muestra que hay una relación clara entre el aislamiento de las escenas de crímenes y los delitos penales, y no parece ser solo cuestión de suerte.

La interpretación de la correlación podría conducir a varias teorías diferentes. Una explicación es que una mayor eficiencia en la separación de las escenas de crímenes puede estar vinculada con mejores capacidades de detección y notificación de delitos. Las escenas del crimen que están adecuadamente segregadas ayudan a preservar la evidencia, lo que puede conducir a una investigación más exhaustiva y, en última instancia, a una mayor tasa de detección y registro de actividades delictivas. Por lo tanto, el aislamiento efectivo de las escenas de crímenes puede optimizar la capacidad de las fuerzas del orden para detectarse y procesarse casos criminales, aumentando así la visibilidad y el mantenimiento de registros de las actividades ilegales.

La mejora de las normas de aislamiento de las escenas de crímenes puede indicar una reacción más exhaustiva y exitosa ante el delito. En otras palabras, si se están realizando esfuerzos considerables para proteger los lugares donde se cometen delitos, esto puede indicar un problema más grave con énfasis en el control del delito. La correlación que existe entre delincuencia y aislamiento en este contexto particular puede indicar que unos protocolos de mayor seguridad y aislamiento están asociados con una mayor capacidad de detección y respuesta a los delitos.



Una correlación positiva no siempre indica causalidad. El aislamiento de las escenas de crímenes y el volumen de delitos penales están significativamente correlacionados, aunque esto no siempre significa que uno cause el otro. Otras variables que pueden tener un impacto en la asociación observada incluyen el calibre general de las investigaciones criminales, los recursos asignados a la gestión de las escenas de crímenes y la impresión de seguridad del público en general.

Prueba de Hipótesis específica 2

La cadena de custodia impacta significativamente en la variable, efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.

1. Formulación de hipótesis estadísticas

H₀: La variable cadena de custodia no incide de forma significativa en la variable, efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.

H_a: La variable, cadena de custodia impacta de forma significativa en la variable, efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.

2. Criterio: regla de decisión

$P_{\text{valor}} > 0,05$: Aceptaríamos H_0 y rechazaríamos H_a .

$P_{\text{valor}} < 0,05$: Aceptaríamos H_a y rechazaríamos H_0 .

Tabla 6

Correlaciones entre la cadena de custodia y los delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.

		Cadena de custodia	de DELITOS PENALES	
Rho de Spearman	Cadena de custodia	Coeficiencia vinculante	1,000	,159
		<i>Sig. (bilateral)</i>	.	,188
		<i>N</i>	70	70
	DELITOS PENALES	Coeficiencia vinculante	,159	1,000
		<i>Sig. (bilateral)</i>	,188	.
		<i>N</i>	70	70

Nota: Elaboración propia.

Interpretación

La relación entre las cadenas de custodia y los delitos que son penales en Juliaca en el 2023 muestra un coeficiente de Spearman de 0.159, con un valor significativo de 0.188. valor que indica, que no hay una conexión clara entre las cadenas de custodia y la cantidad de delitos penales.

La coeficiencia vinculante de 0.159 que representaría una vinculante muy débil y positiva con las dos variables. Esto indica que hay una vinculación muy débil y errática entre la frecuencia de los delitos penales y el calibre de la cadena de custodia. Esto sugiere, en la práctica, que los cambios en la cadena de custodia no presentan sustancialmente correlacionados con cambios en la frecuencia o percepción de actos criminales en Juliaca.



El valor de 0.188 es más alto que el límite habitual de 0.05 que se utiliza para ver si algo es estadísticamente relevante. Esto indica que no parece haber una relación clara entre los delitos y la cadena de custodia que hemos visto. En otras palabras, hay poca evidencia que sugiera que si mejoramos la cadena de custodia, eso afectaría directamente la cantidad de delitos. La posibilidad de que lo que observamos sea solo por casualidad es bastante alta.

Hay varias formas de interpretar este resultado. En primer lugar, puede implicar que, en el contexto de Juliaca en 2023, la percepción o documentación de acciones criminales no se ve muy afectada por el calibre de la cadena de custodia. Es decir, los cambios en las gestiones de las cadenas de custodia no siempre resultan en cambios significativos en el número de delitos cometidos o en la percepción que el público tiene de esos delitos.

Otra perspectiva es que la cadena de custodia no podría ser una característica decisiva en la impresión general del delito, Esto es importante para mantener la validez de las pruebas y el sistema legal. O sea, si lo comparamos con factores como las normas de seguridad, el comportamiento de la comunidad o las condiciones económicas, la calidad de la gestión de la evidencia puede tener menos influencia en la frecuencia general de los delitos o en cómo se registran o ven estos delitos.

También hay que tener en cuenta que la cadena de custodia puede afectar de forma indirecta, sin que eso se muestre de forma directa en la cantidad de delitos. Por ejemplo, si la cadena de custodia es buena, puede ayudar a resolver casos ya condenar a los criminales. Esto puede cambiar cómo la gente y la seguridad a largo plazo, aunque no afecte las cifras de delitos en el momento.

Prueba de Hipótesis específica 3

Existe relación significativa entre la variable, “registro de información” con la variable, escena del crimen en la efectiva investigación y los delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.

1. Formulación de hipótesis estadísticas

Ho: No existe relación de registro de información de la EDC en la efectiva investigación y los delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.

Ha: Existe relación entre el registro de información de la EDC en la efectiva investigación y los delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.

2. Criterio: regla de decisión

$P_{valor} > 0,05$: Aprobamos H_0 negamos H_a .

$P_{valor} < 0,05$: aprobamos H_a negamos H_0 .

Tabla 7

Correlaciones entre la variable, registro de información de la escena del crimen con la variable, efectiva investigación y los delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023

			Registro información	de DELITOS PENALES
Rho de Spearman	Registro de información	Coeficiencia vinculante	1,000	,364**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	70	70
	DELITOS PENALES	Coeficiencia vinculante	,364**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	70	70

** . La asociación es significativa en un grado 0,01 (bilateral).

Nota: Elaboración propia.



Interpretación:

La relación entre el registro de información de las escenas de crímenes y la efectividad de las investigaciones en Juliaca durante el año 2023 fue de 0.364 según el método de Spearman, con un valor de 0.002 que es relevante. Esto sugiere que hay una conexión positiva entre la calidad del registro de información y la cantidad de delitos penales.

El coeficiente de Spearman de 0,364 sugiere que hay una relación baja a moderada entre las dos variables. Esto indica que existe una relación, aunque no muy fuerte, entre el número de delitos y la calidad de la información sobre las escenas del crimen. En la práctica, esto significa que si se mejora cómo se registran los datos, es probable que también se vea un aumento en la cantidad o percepción de los delitos, o al revés.

El nivel de significante estadística de 0,01 es significativamente mayor que el valor significativo de 0,002. Sugiere que hay una relación estadísticamente significativa entre las denuncias y el número de delitos penales, lo que demuestra que la relación no puede explicarse por coincidencia. Dicho de otra manera, existe evidencia convincente que vincula la frecuencia de los delitos criminales en Juliaca con la calidad de la información registrada sobre las escenas de crímenes.

La interpretación de la correlación podría conducir a varias teorías diferentes. Una explicación es que una mayor hallazgo y documentación de delitos puede estar relacionada con un registro de información de mayor calidad sobre las escenas de crímenes. Las estadísticas sobre delitos penales pueden aumentar como consecuencia de que se descubran y denuncien más delitos cuando el registro de la información sea más exhaustivo y preciso. La eficacia del registro puede tener un impacto en la capacidad de los investigadores para recopilar y evaluar información



pertinente, lo que puede mejorar la identificación de delitos y aumentar el volumen de casos denunciados.

Una lectura alternativa es que un mejor registro de datos podría ser indicativo de un método más exitoso para investigar delitos. Un informe preciso y completo de las escenas de crímenes puede ser señal de una indagación más profunda, lo que podría llevar a que se hagan públicos más delitos penales. En esta situación, una mayor capacidad de recopilación y análisis de datos puede estar vinculada a una mayor capacidad de resolución de casos y, por tanto, a una mayor conciencia y registro de la actividad delictiva.

Es de destacar que la asociación observada es leve, a pesar de la considerable correlación. Esto implica que, si bien existe una correlación entre la denuncia y la actividad delictiva, no es muy fuerte. La prevalencia de delitos penales también puede verse influenciada por otras variables, como las circunstancias socioeconómicas, la existencia de fuerzas del orden o protocolos de seguridad.

4.3. Discusión de los resultados

En esta revisión, encontramos que (p calculado = 0.000) es menor que (p tabular = 0.05) usando la evaluación Rho - Spearman. Esto sugiere que hay una relación entre las variables. Estos hallazgos convergen en la exploración de Jáuregui (2022), el proceso penal peruano tuvo como finalidad evaluar el calibre de los operativos realizados en el lugar del crimen para la indagatoria. También se llega a la conclusión de que el calibre de los procedimientos seguidos en las escenas de crímenes y la exploración tienen una correlación muy positiva. Por lo tanto, rechazaríamos la H_0 y aceptaríamos la hipótesis general en el proceso penal peruano de 2021, que sugiere que la calidad de la indagación en el proceso penal peruano de 2021 aumenta con la calidad de los procesos en las escenas de crímenes. Según el



estudio de Jáuregui (2022), hay una vinculación clara y positiva entre el calibre de la exploración realizada a lo largo del proceso penal peruano y los procedimientos seguidos en el lugar del crimen. La H_0 se rechazaría a favor de la hipótesis general, lo que sugiere que las mejoras en los procesos relacionados con la escena del crimen están directamente relacionadas con mejoras en el calibre de las investigaciones criminales. Este hallazgo enfatiza cuán crucial es la gestión de alta calidad de las escenas de crímenes para garantizar una investigación criminal exhaustiva y exitosa.

Esta conclusión puede contrastarse con nuestros hallazgos en Juliaca, que muestran una conexión fuerte pero modesta entre los factores de las escenas de crímenes y los delitos criminales. Por ejemplo, con un coeficiente de 0,527, los datos muestran un vínculo positivo y sustancial entre el grado de delincuencia y el aislamiento de las escenas de crímenes. Esto implica que el aumento de las tasas de criminalidad está relacionado con un mejor aislamiento de las escenas de crímenes, lo que podría indicar una mejora en las capacidades de detección y notificación de delitos. No obstante, existe una correlación un poco más fuerte pero aún significativa (0,364) entre el registro de información de las escenas de crímenes y los delitos penales.

Al comparar estos hallazgos con el estudio de Jáuregui, se pueden sacar varias conclusiones importantes. Primero, la baja conexión entre el registro de información y los delitos que vimos en nuestro estudio puede indicar que, aunque el registro sea importante, no siempre refleja la situación real, el aislamiento de las escenas de crímenes tiene una mayor influencia en cómo se ven o documentan los delitos. Esto implica que la calidad de la investigación criminal y, por lo tanto, la visión del público sobre los crímenes puede verse más directamente impactadas por el aislamiento y la protección brindados por una gestión competente de la escena del crimen.



Sin embargo, una asociación más puntual y eficiente en la detección y registro de delitos puede estar indicada por la mayor correlación mostrada entre el aislamiento de las escenas de crímenes y los delitos criminales. Esto es consistente con la conclusión de Jáuregui, que enfatiza cuán cruciales son los buenos protocolos en las escenas de crímenes para una investigación exitosa. Caso este, una mejor separación podría facilitar la realización de una investigación más minuciosa, tal como sugiere Jáuregui que mejores investigaciones criminales a menudo están vinculadas a mejores procesos.

Es crucial tener en cuenta cómo varían los contextos de nuestra investigación. Nuestro estudio se realiza en Juliaca, mientras que el estudio de Jáuregui se centra en el sistema de justicia penal peruano en su conjunto. Esto podría traer diferencias en las prácticas y creencias locales que impactan los hallazgos. La notable pero limitada correlación de variables puede indicar variaciones en el uso y valoración de los protocolos de las escenas de crímenes dentro del marco particular de Juliaca.

En conclusión, nuestros resultados respaldan la idea de que los procedimientos de alta calidad en las escenas de crímenes pueden tener un impacto favorable en la investigación criminal al mostrar una fuerte asociación entre varias características de la gestión de las escenas de crímenes y el grado de delincuencia. Sin embargo, el vínculo encontrado es modesto, lo que indica que cada faceta de la gestión de las escenas de crímenes puede tener efectos variables en el calibre de la investigación, a pesar de que todos ellos son significativos. Según el material que ya ha sido publicado y nuestros propios hallazgos empíricos en Juliaca, este debate enfatiza la necesidad de mejorar los protocolos en las escenas de crímenes para apoyar las investigaciones criminales.

CONCLUSIONES

PRIMERA. Respecto al objetivo general, se determina que la protección de la EDC tiene una estrecha relación con la eficiente investigación de delitos en Juliaca, 2023, así lo indica el coeficiente de correlación Rho Spearman ($r=0.276$), con un P-valor de 0.021 que es menor al umbral significativo, lo que sugiere una correlación positiva, por lo tanto, aceptamos la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula.

SEGUNDA. Respecto a la primera finalidad, se verificó que el aislamiento de la EDC contribuye significativamente a la indagación de delitos en Juliaca, 2023, tal como lo indica el coeficiente Rho de Spearman ($r=0.572$), con un P-valor de 0.000, que es menor que el umbral significativo, lo que sugiere una correlación positiva; por lo tanto, aceptamos la H_a y rechazamos la H_o .

TERCERA. Sobre el objetivo específico 2, se dedujo que la cadena de custodia tiene un impacto importante en la investigación de delitos en Juliaca, en 2023, tal resuelto por la coeficiencia vinculante Rho Spearman ($r=0.159$), P-valor 0.188 es inferior al umbral significante, se asume que hay vinculante nula, en consecuencia, aceptamos la H_o y rechazamos la H_a .

CUARTA. En lo que respeta al objetivo específico 3, se ha notado una relación entre cómo se registra la información en la escena del crimen y las investigaciones de delitos en Juliaca durante 2023. Esto se refleja en el coeficiente de Rho Spearman, que es de 0.364, y un valor P de 0.02, que está por debajo del límite aceptado. Así que podemos decir que hay una relación positiva, lo que nos lleva a aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula.



RECOMENDACIONES

PRIMERA. Es buena idea mejorar cómo se manejan las escenas del crimen. Hay que aislar y registrar bien toda la información. Esto ayudará a detectar y documentar los delitos de manera más clara, lo que hará que la investigación sea más efectiva.

SEGUNDA. Es importante que se sigan procedimientos claros para aislar las escenas del crimen en Juliaca, ya que esto ayuda mucho en las investigaciones. Tener un control más estricto y ordenado hará que las investigaciones sean mejores, facilitando la recopilación y revisión de datos clave.

TERCERA. Se sugiere revisar y mejorar las prácticas de cadena de custodia en Juliaca, ya que parece que no están ayudando mucho a la investigación de los casos penales. Es importante reforzar estos procesos para asegurar que la recolección y preservación de evidencia se haga correctamente, lo que podría hacer que las investigaciones sean más efectivas.

CUARTA. Se sugiere que se mejoren los registros de información de la escena del crimen en Juliaca. La relación positiva que se ha visto indica que tener una mejor documentación y gestión de datos puede hacer que las investigaciones sobre delitos sean más efectivas. Un registro más preciso permitirá recoger y analizar la evidencia de manera más clara.

REFERENCIAS

- Aguilar, P. de L. R. B. (2019). *Factores de la Investigación Criminalística y la Calidad de Investigación en la escena del crimen de las Diligencias preliminares del modelo Procesal Penal Peruano*.
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UANT_e68ad26221add545685257076f97cf2/Details
- Alejos, T. E. (2021). *¿Cuáles son las trece clasificaciones del delito?*
<https://lpderecho.pe/cuales-las-trece-clasificaciones-del-delito/>
- Arias, D., & Torres, J. (2021). *Importancia de la investigación de la escena del crimen, en la etapa de juzgamiento Puno-2021*.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67015/Arias_DR-Torres_RJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica* (Sexta Ed.). Editorial Epísteme.
http://www.formaciondocente.com.mx/06_RinconInvestigacion/01_Documentos/El Proyecto de Investigacion.pdf
- Aruquipa, N. G. (2010). Investigación en la escena del crimen por los peritos y su relación con la recolección de pruebas de acuerdo al código procesal penal. *Tesis*, 1–57. <https://tesis.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/785>
- Calle, M. J. V. (2022). Determinación del nivel de conocimiento del personal policial de la FELCC y FELCV sobre procedimientos técnico policiales aplicados en la escena del hecho ante un caso de muerte, Oruro, gestión 2021. *Estadística 1*, 5(48), 01–75. <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/30564>
- Ccaza, Z. J. E. (2010). *Criminalística-y-derecho-probatorio-completo.-Escenario-o-*



lugar-de-hechos. 65–80.

Código Penal del Perú. (2021). *Código Penal Peruano. Decreto Legislativo N° 635.*

106. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0034/codigo-penal-29.07.2020.pdf>

Cuadros, S. G. M. (2019). *La protección de la escena del crimen en investigación preliminar de los delitos de homicidio doloso. 5–10.*

<https://repositorio.unsch.edu.pe/items/d50f7bbd-53f5-44c9-bbfe-62357fff6420>

Gonzalez, M. C. (2017). *Cadena de Custodia (CC).*

Hernández, G. C. A. (2015). *Importancia de la protección de la escena del crimen por parte de los servidores policiales de los diferentes servicios y unidades especiales de la policía nacional del Ecuador. 1–44.*

<https://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/4663>

Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta Ed., Issue 2). Editorial McGraw Hill.

<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta Ed.). Editorial McGraw Hill.

Iguala, M. (2020). *Factores de la inpección de campo que determinan la calidad de los indicios y evidencias de la escena del crimen.*

Jáuregui, M. J. A. (2022). Análisis valorativo de los procedimientos en la escena del crimen para la investigación en el proceso penal peruano, 2021. In *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/81162>

Linares, C. J. A. (2018). *Evaluación del actuar policial, en la protección y aislamiento de la escena del crimen en los casos de homicidios calificados, en la comisaría*



del distrito de J.L.B. y Rivero 2017.

<https://repositorio.unsa.edu.pe/items/022dc0c6-6e25-4972-9bbf-9c93a3e3762f>

López, M. Z. A. (2023). El Procesamiento de la escena del crimen en la investigación penal. *Revista Ciencia Multidisciplinaria CUNORI*, 4(2), 1–204.
<https://doi.org/10.36314/cunori.v4i2.144>

Lorente, A. J. A. (2015). *Manual de criminalística*. Grijley.

Marreros, B. P. N. (2022). *La protección de la escena del crimen para mejorar la calidad de la investigación en los delitos de homicidios por arma de fuego en el distrito La Esperanza, Trujillo, 2018*.
<https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/6238>

Melgar, Z. M. S. (2023). *Procesamiento de la escena del crimen y su relación con la calidad de la investigación en delitos sexuales del Distrito Fiscal de Cajamarca, 2022* (Vol. 5). <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK558907/>

Ministerio Público del Perú. (2024). *Ministerio Público*.
<https://www.mpfm.gob.pe/?K=0>

Monje, Á. C. A. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica. *Universidad Surcolombiana*, 1–216.
<http://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo++Guía+didáctica+Metodología+de+la+investigación.pdf>

Moreno, U. A. R. (2024). *Aislamiento y protección de la escena del crimen y su correspondencia con el esclarecimiento de los homicidios, Huacho - 2022*.
<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/8963>

Ñaupas, P. H., Valdivia, D. M. R., Palacios, V. J. J., & Romero, D. H. E. (2018).



Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis.

In *Journal of Chemical Information and Modeling* (Quinta Ed., Vol. 53, Issue 9). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Novillo, M. E. F. (2016). *Una introducción a la investigación pura o básica*. <https://www.eumed.net/rev/atlante/2016/07/investigacion.html>

Ramírez, C. M. L. (2018). *La necesidad del Ministerio Público de formular imputación necesaria desde el inicio de la investigación preliminar*. 18–78. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/5700>

Salas, S. O. (2022). Incidencia de la investigación forense en la escena del crimen y su aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú, según el nuevo código procesal penal en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020. *Universidad Privada San Carlos-Puno*, 1, 86. <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC S.A.C./132>

Sánchez, C. H., Reyes, R. C., & Mejía, S. K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística* (Primera Ed). Universidad Ricardo Palma. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

Santacruz, L. R. (2024). La investigación del delito en México: Una visión desde la función de la Policía. *Nuevo Derecho*, 20(34), 1–11. <https://doi.org/10.25057/2500672x.1548>

Torres, P. (2014). *Cadena de custodia, falencias de los métodos periciales utilizados en la cadena de custodia de la escena del crimen, en los delitos contra la vida, en el proceso penal ecuatoriano*. 95. <http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/71/1/UDLA-EC-TAB-2014-21.pdf>



Vilca, M. R. M. (2021). Evaluación de la teoría y práctica criminalística en casos de custodia de pruebas en la escena del crimen. Puno. 2012. *E" Efecto De La Implementación De La Gestión De Logística Inversa En Los Resultados Económicos Y Medioambientales De La Empresa Industrial Reyemsa Periodo 2017*, 164. <https://repositorio.unsa.edu.pe/items/75eee705-abde-4ab8-9ea6-f79a61b471f8>



ANEXOS

Anexo 01. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES		
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	V. DE ESTUDIO 1: PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN		
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	DIMENSIONES	INDICADORES	Ítem / Índices
PG: ¿Cómo se relaciona la protección de la escena del crimen con la efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023?	Determinar cómo se relaciona la protección de la escena del crimen con la efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.	La protección de la escena del crimen se relaciona significativamente con la efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.	Aislamiento de la escena del crimen	<ul style="list-style-type: none"> Llegada del personal policial Seguridad Logística Acordonamiento de la escena del crimen Protección de los accesos de la escena del crimen 	
P1: ¿Cómo incide el aislamiento de la escena del crimen en la efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023?	O1: Establecer cómo incide el aislamiento de la escena del crimen en la efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.	H1: El aislamiento de la escena del crimen incide significativamente en la efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.	Cadena de custodia	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de indicios y evidencias. Salvaguardar indicios y evidencias ante eventos externos. Perennización Control Preservación Mínima intervención Descripción detallada 	a) Si b) No c) A Veces d) Casi Siempre
P2: ¿Cómo incide la cadena de custodia en la efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023?	O2: Señalar cómo incide la cadena de custodia en la efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.	H2: La cadena de custodia incide significativamente en la efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.	Registro de información	<ul style="list-style-type: none"> Testigos potenciales. Posicionamiento y condición del cadáver. Identificación de evidencias e indicios. Identidad de personas en el lugar de los hechos. Eventos externos. 	
P3: ¿Cómo incide el registro de información de la escena del crimen en la efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023?	O3: Indicar cómo incide el registro de información de la escena del crimen en la efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.	H3: El registro de información de la escena del crimen en la efectiva investigación de delitos penales en la ciudad de Juliaca, 2023.			
			V. DE ESTUDIO 2: DELITOS PENALES		
			Dimensiones	Indicadores	Ítem / Índices
			Tipo	<ul style="list-style-type: none"> Contra el patrimonio. Contra la vida y la integridad personal. Contra la libertad Contra la administración pública. Contra la seguridad pública. 	a) Si b) No c) A Veces d) Casi Siempre



METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESTADÍSTICA
<p>ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN Cuantitativo.</p> <p>METODO DE INVESTIGACIÓN Hipotético deductivo</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Corresponde al diseño: No experimental/</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN Correlacional</p> <p>NOTACIÓN FUNCIONAL:</p> <div style="text-align: center;"> </div> <p>Dónde: M: Muestra Ov₁ = (X) Oobservación de la variable 1: Protección de la escena del crimen Oobservación de la variable 2: Delitos penales r = Correlación entre dichas variables</p> <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN Básica</p>	<p>Población. Efectivos policiales y funcionarios del Ministerio Público de la ciudad de Juliaca.</p> <p>Muestra. 50 efectivos policiales de la ciudad de Juliaca, 20 funcionarios del Ministerio Público.</p> $n = \frac{N * Z_{\infty}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\infty}^2 * p * q}$ $n = \frac{65 * 1.96_{\infty}^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (65 - 1) + 1.96_{\infty}^2 * 0.5 * 0.5}$	<p>Técnicas de la investigación Encuesta Se define la encuesta como una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema en particular (Arias, 2012).</p> <p>Instrumentos de la investigación Cuestionario Es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario autoadministrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador (Arias, 2012).</p>	<p>DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS DISEÑO ESTADÍSTICO Para comprobar la veracidad de la hipótesis que se plantea en el presente trabajo de investigación de tipo correlacional se utilizará la explicación de Rho de Spearman</p> <p>La fórmula de Rho de Spearman es el siguiente:</p> $r = \frac{n(\sum XY) - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{[n(\sum X^2) - (\sum X)^2][n(\sum Y^2) - (\sum Y)^2]}}$ <p>DETERMINACIÓN DE LAS HIPÓTESIS ESTADÍSTICAS. H1: Rxy≠0 (significa que existe relación directa entre las dos variables) Ho: Rxy=0 (significa que no existe relación directa entre las dos variables)</p> <p>NIVEL DE SIGNIFICANCIA. Se usará un nivel de significancia entre el 1% y el 10% cuando no se precisa este nivel, se asume un nivel de significancia del 5% es decir, α=0.05</p> <p>ESTADÍSTICA DE PRUEBA Se usará la distribución T con n-2 grados de libertad.</p> <p>Dónde: t_c; T calculada n : tamaño de muestra r : coeficiente de efecto.</p> <p>REGLA DE DECISIÓN. Si t_c > t_i, entonces se rechaza H₀</p>



Anexo 02. Matriz instrumental

1	1	3	4	4	2	4	4	4	4	5	5	5	5	3	4	3	5	3	3	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3
3	3	4	4	3	2	3	3	4	4	4	5	4	3	3	3	4	2	2	3	3	4	3	2	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	2	
4	3	3	4	2	3	3	4	2	4	3	3	3	2	3	2	3	2	3	5	4	3	3	2	3	4	5	4	4	4	4	4	3	5	4	4	4	3	3		
3	3	4	3	3	3	4	4	3	5	4	4	3	3	4	2	4	3	3	4	5	4	5	3	4	4	3	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	3		
2	3	3	4	3	3	2	3	4	5	4	4	4	2	3	2	4	2	2	4	3	3	4	2	3	5	3	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	3	4	3	
4	3	4	3	4	3	4	4	4	5	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	5	5	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	5	4	4	5	3			
2	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	3	3	3	4	3	3	5	4	4	3	2	4	4	3	3	3	5	4	5	4	4	4	4	4	4	3		
2	4	4	4	3	4	4	5	4	3	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	5	4	5	3	3	3	3	4	4	4	3	4	5	5	5	4	5	3			
3	4	3	4	2	4	4	5	5	4	5	5	4	3	3	3	5	2	2	4	4	3	5	3	4	3	3	4	3	4	3	3	3	5	3	5	4	3			
2	4	5	5	3	5	4	4	4	5	5	4	5	3	5	3	5	2	3	3	5	3	4	3	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	3		
1	1	5	4	3	4	4	4	3	5	5	5	4	3	5	3	5	3	3	4	3	4	3	3	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	3			
2	2	4	5	4	5	4	3	4	4	5	5	5	3	4	2	5	2	3	4	4	3	3	3	4	5	3	4	4	5	4	2	4	5	4	5	5	3			
1	4	4	5	2	5	3	4	3	5	4	5	5	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	4	2	5	4	4	4	3	4	4	5	5	4	3	4	4	3		
3	2	3	4	4	4	3	5	4	4	4	4	4	3	3	2	4	2	3	4	3	3	4	2	4	4	5	4	5	5	5	5	4	5	3	5	5	3			
3	1	4	5	3	5	4	5	5	5	4	5	5	3	4	3	4	2	3	4	4	5	5	3	3	4	4	3	3	4	3	4	5	4	2	5	4	3			
2	4	5	5	2	5	4	4	3	4	5	4	5	3	5	2	5	3	2	4	5	4	5	3	4	5	4	5	5	5	5	3	4	4	5	4	5	3			



3	2	5	4	3	4	4	4	4	5	4	5	4	3	5	3	4	2	3	4	5	3	4	3	3	4	3	4	4	4	5	5	3	4	4	3		
3	3	4	4	2	4	3	5	4	4	5	4	4	3	4	2	5	1	2	5	4	4	4	3	4	5	4	4	4	5	5	4	4	5	3	3	5	3
3	2	4	3	3	3	4	4	4	4	5	5	3	3	4	2	5	3	2	4	4	5	4	3	4	5	5	5	3	4	5	5	5	5	3	5	4	3
4	1	5	5	2	3	4	4	4	5	3	4	5	3	5	3	3	2	3	3	4	4	3	2	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	4	4	5	3
2	2	4	4	3	3	4	3	5	4	5	5	4	3	4	2	5	2	2	4	5	4	5	3	4	5	4	4	4	3	4	5	3	5	5	4	5	3
3	2	4	4	3	3	3	4	3	3	4	5	4	2	4	3	4	2	3	3	4	3	4	2	3	3	3	4	3	4	4	4	3	4	3	4	4	3
3	2	3	4	3	3	5	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	2	4	5	4	4	2	3	3	4	4	3	4	5	5	5	5	4	3	4	3
2	3	4	3	4	2	3	3	5	3	3	4	3	2	4	3	3	2	2	5	5	5	5	2	3	3	3	3	3	4	4	4	5	4	2	4	4	2
3	3	3	4	4	3	4	3	4	3	3	4	4	2	3	2	3	3	2	3	5	5	4	2	4	3	3	3	3	4	4	5	4	5	5	3	3	3
4	2	3	3	5	3	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	4	2	4	5	5	4	3	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	3	5	3	3
3	1	3	5	5	3	5	4	3	4	4	3	5	3	3	2	4	3	3	4	5	4	4	3	4	5	5	4	5	5	5	5	4	3	4	4	3	3
2	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	2	4	2	3	2	3	4	3	4	3	2	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	3	3
3	2	4	4	3	3	4	4	3	5	4	3	4	3	4	2	4	3	3	4	5	3	4	2	3	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	5	3	3
3	2	4	5	3	3	3	4	5	4	4	3	5	3	4	3	4	3	3	5	4	3	4	3	4	5	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	5	3
3	1	4	4	2	3	3	4	4	5	5	5	4	3	4	2	5	2	3	3	4	3	4	2	4	5	4	4	4	5	5	5	3	5	3	5	4	3
2	4	4	5	4	3	4	4	4	4	4	4	5	3	4	3	4	3	3	4	3	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	4	5	4	4	3	3
3	2	4	3	5	3	4	5	4	3	3	3	3	2	4	3	3	2	3	5	4	3	4	2	4	5	3	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5	3



2	2	4	4	4	3	4	4	4	5	4	5	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	5	4	3	4	4	4	4	3	5	5	3	4	4	3	
2	4	5	4	4	3	3	4	4	4	3	4	4	2	5	2	3	3	3	4	3	4	3	2	4	3	4	3	4	3	3	4	5	5	4	5	4	3	
3	3	4	5	4	3	3	3	4	5	5	4	5	3	4	1	5	3	3	3	4	4	4	3	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	3	4	3	3	
3	3	4	4	5	3	3	4	4	5	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	5	4	5	3	4	3	4	3	4	4	5	5	3	5	2	5	3	3	
3	3	3	5	4	3	4	4	4	4	4	3	5	3	3	2	4	2	3	3	4	4	5	2	4	3	4	4	4	4	5	5	4	5	3	3	4	3	
1	1	3	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	4	3	5	3	3	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	
3	3	4	4	3	2	3	3	4	4	4	5	4	3	3	3	4	2	2	3	3	4	3	2	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	2
4	3	3	4	2	3	3	4	2	4	3	3	3	2	3	2	3	2	3	5	4	3	3	2	3	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	4	3	3	
3	3	4	3	3	3	4	4	3	5	4	4	3	3	4	2	4	3	3	4	5	4	5	3	4	4	3	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	3
2	3	3	4	3	3	2	3	4	5	4	4	4	2	3	2	4	2	2	4	3	3	4	2	3	5	3	4	4	5	4	5	5	5	5	5	3	4	3
4	3	4	3	4	3	4	4	4	5	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	5	5	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	5	4	4	5	3	
2	3	3	4	4	3	4	3	4	4	4	5	4	3	3	3	4	3	3	5	4	4	3	2	4	4	3	3	3	5	4	5	4	4	4	4	4	4	3
2	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	5	4	5	3	3	3	3	4	4	4	3	4	5	5	5	4	5	3	
3	4	3	4	2	3	4	5	5	4	5	5	4	3	3	3	5	2	2	4	4	3	5	3	4	3	3	4	3	4	3	3	3	5	3	5	4	3	
2	4	5	5	3	3	4	4	4	5	5	4	5	3	5	3	5	2	3	3	5	3	4	3	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	3
1	1	5	4	3	3	4	4	3	5	5	5	4	3	5	3	5	3	3	4	3	4	3	3	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	3	
2	2	4	5	4	3	4	3	4	4	5	5	5	3	4	2	5	2	3	4	4	3	3	3	4	5	3	4	4	5	4	2	4	5	4	5	5	3	



1	4	4	5	2	3	3	4	3	5	4	5	5	3	4	3	4	3	3	3	3	3	4	2	5	4	4	4	3	4	4	5	5	4	3	4	4	3	
3	2	3	4	4	3	3	5	4	4	4	4	4	3	3	2	4	2	3	4	3	3	4	2	4	4	5	4	5	5	5	5	4	5	3	5	5	3	
3	1	4	5	3	3	4	5	5	5	4	5	5	3	4	3	4	2	3	4	4	5	5	3	3	4	4	3	3	4	3	4	5	4	2	5	4	3	
2	4	5	5	2	3	4	4	3	4	5	4	5	3	5	2	5	3	2	4	5	4	5	3	4	5	4	5	5	5	5	5	3	4	4	5	4	5	3
3	2	5	4	3	3	4	4	4	5	4	5	4	3	5	3	4	2	3	4	5	3	4	3	3	4	3	4	3	4	4	4	5	5	3	4	4	3	
3	3	4	4	2	3	3	5	4	4	5	4	4	3	4	2	5	1	2	5	4	4	4	3	4	5	4	4	4	5	5	4	4	5	3	3	5	3	
3	2	4	3	3	3	4	4	4	4	5	5	3	3	4	2	5	3	2	4	4	5	4	3	4	5	5	5	3	4	5	5	5	5	3	5	4	3	
4	1	5	5	2	3	4	4	4	5	3	4	5	3	5	3	3	2	3	3	4	4	3	2	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4	4	5	3
2	2	4	4	3	3	4	3	5	4	5	5	4	3	4	2	5	2	2	4	5	4	5	3	4	5	4	4	4	3	4	5	3	5	5	4	5	3	
3	2	4	4	3	3	3	4	3	3	4	5	4	2	4	3	4	2	3	3	4	3	4	2	3	3	3	4	3	4	4	4	3	4	3	4	4	3	
3	2	3	4	3	3	5	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	2	4	5	4	4	2	3	3	4	4	3	4	5	5	5	5	5	4	3	4	3
2	3	4	3	4	2	3	3	5	3	3	4	3	2	4	3	3	2	2	5	5	5	5	2	3	3	3	3	3	4	4	4	5	4	2	4	4	2	
3	3	3	4	4	3	4	3	4	3	3	4	4	2	3	2	3	3	2	3	5	5	4	2	4	3	3	3	3	4	4	5	4	5	5	3	3	3	
4	2	3	3	5	3	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	4	2	4	5	5	4	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	3	5	3	3
3	1	3	5	5	3	5	4	3	4	4	3	5	3	3	2	4	3	3	4	5	4	4	3	4	5	5	4	5	5	5	5	4	3	4	4	3	3	
2	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	2	4	2	3	2	3	4	3	4	3	2	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	3	3	
3	2	4	4	3	3	4	4	3	5	4	3	4	3	4	2	4	3	3	4	5	3	4	2	3	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	5	3	3	



3	2	4	5	3	3	3	4	5	4	4	3	5	3	4	3	4	3	3	5	4	3	4	3	4	5	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	5	3	
3	1	4	4	2	3	3	4	4	5	5	5	4	3	4	2	5	2	3	3	4	3	4	2	4	5	4	4	4	5	5	5	3	5	3	5	4	3	
2	4	4	5	4	3	4	4	4	4	4	4	5	3	4	3	4	3	3	4	3	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	4	5	4	4	3	3	3



Anexo 03. Instrumento(s) de la investigación

PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN					
Aislamiento de la escena del crimen					
El área de la escena del crimen se mantiene adecuadamente aislada de accesos no autorizados					
Se utilizan barreras físicas efectivas para evitar la entrada de personas no involucradas en la investigación.					
El personal encargado del aislamiento de la escena del crimen realiza inspecciones frecuentes para asegurar que no se produzcan violaciones al perímetro establecido.					
Las medidas de aislamiento de la escena del crimen son comunicadas claramente a todo el personal involucrado en la investigación.					
Cadena de custodia					
Los procedimientos para registrar la cadena de custodia de las pruebas se siguen de manera rigurosa.					
Toda la evidencia recogida en la escena del crimen es documentada y sellada de forma adecuada para mantener su integridad.					
Se realizan auditorías regulares para verificar la correcta gestión de la cadena de custodia de las pruebas.					
El personal encargado de la cadena de custodia está adecuadamente capacitado en los procedimientos para manejar y preservar la evidencia					
Registro de información					
La información recopilada en la escena del crimen se registra de manera completa y detallada					
El registro de la información de la escena del crimen se realiza de manera oportuna y sin demoras innecesarias					
Los datos registrados durante la investigación de la escena del crimen son revisados y verificados para asegurar su exactitud.					



<p>Se utilizan formatos estandarizados para el registro de la información de la escena del crimen para garantizar la coherencia y la claridad.</p>					
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

Anexo 04. Fichas de validez de instrumentos



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: NILDA MAMANI CAMUINA
- 1.2. Validado por: Dr. FREDY T. CHALCO VARGAS
- 1.3. Título de la investigación:
LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS PENALES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2023
- 1.4. Nombre del instrumento: PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100			
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																			X	
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																			X	
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																				X
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																				X
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																			X	
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																			X	
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																			X	
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																			X	
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																			X	
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																			X	

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: EXCELENTE
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 96%
- V. OBSERVACIONES:
- LUGAR Y FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024

FIRMA DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: NILDA MAMANI CAHUINA
- 1.2. Validado por: Dr. PIO N. VILCA RAMOS
- 1.3. Título de la investigación:
LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS PENALES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2023
- 1.4. Nombre del instrumento: PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES	VALORACIÓN																			
		DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
		1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																		X	
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																		X	
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																		X	
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																		X	
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																X			
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																		X	
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																		X	
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																X			
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																		X	
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																		X	

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: EXCELENTE
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95%
- V. OBSERVACIONES:
- LUGAR Y FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024

FIRMA DEL EXPERTO
Dr. Pio N. Vilca Ramos.

Anexo 05. Fichas de evidencias del proceso de recolección de datos





ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 30/04/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos:	<u>NILDA MAMANI CAHUINA</u>
Dirección:	<u>JR. SIGLO XX MZ. H LT. 07 URB. SAN JOSE II ETAPA</u>
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:	<u>45857326</u>
Teléfono:	_____ email: _____
Nombres y Apellidos:	_____
Dirección:	_____
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:	_____
Teléfono:	_____ email: _____
Facultad y/o Escuela de Posgrado:	<u>MAESTRIA EN DERECHO</u>
Escuela Profesional o Mención:	<u>DERECHO PROCESAL PENAL</u>
Título o Grado Académico a optar:	<u>MAESTRO EN DERECHO</u>
Asesor:	<u>Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS</u>
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:	
Trabajo de Investigación	<input type="checkbox"/>
Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>
Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/>
Trabajo Académico	<input type="checkbox"/>
Título:	<u>LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS PENALES EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2023</u>
Palabras claves, (3 a 5 términos):	<u> AISLAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN, CADENA DE CUSTODIA, DELITOS PENALES</u>
¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2} ?	<u>1,2</u>

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo

No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- Internacional
- Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P37

Firma de Autor



huella digital

30/04/2025

Fecha